



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Cultura Contributiva y Evasión Tributaria en el distrito
de Sicuani, Provincia de Canchis 2016**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÈMICO DE:

MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA

AUTOR:

Br. Chávez Fernández, Pablo Rufo

ASESOR:

Dr. Edgar Enríquez Romero

SECCIÓN:

Ciencias Empresariales

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Dirección

PERÚ – 2017

PÁGINA DEL JURADO

Dr. Pazos Miranda Jose Felix

Presidente

Dr. Leon Quintano Wilder

Secretario

Dr. Edgar Enríquez Romero

Vocal

DEDICATORIA

Con todo cariño, amor y eterna gratitud a mí querida madre Eugenia por su apoyo, esfuerzo constante y sacrificio y haber hecho realidad mi mayor anhelo.

Con todo cariño y eterna gratitud a mis hijas Silvia Eugenia, Belú Olga y mi hijo Paul Ruffer, por ser motivo de mi esfuerzo y fortaleza.

Con afecto a mis hermanos Leonardo, David y Olga, por perseverar a mi logro y a mí recordado hermano Adrián que, desde la eternidad me haya inspirado.

A Rita, Esperanza de Amor que, siempre me dio su apoyo incondicional y mis compañeros de Maestría de Gestión Pública, quienes me dieron su apoyo moral para hacer posible la culminación de mi carrera profesional.

El autor

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Cesar Vallejo (UCV), por extender las fronteras del conocimiento accediendo a mi formación doctoral y por su valiosa contribución al desarrollo y acreditación de la educación universal.

Al Dr. Enríquez Romero, Edgar; asesor del presente trabajo y comentarios rigurosos que han asistido de manera significativa a optimizar la excelencia y publicación de la presente Tesis.

El autor

PRESENTACIÓN

Señores miembros del Jurado, presento ante ustedes la Tesis titulada Cultura Contributiva y Evasión Tributaria en el Distrito de Sicuani, Provincia de Canchis 2016, con la finalidad de determinar el grado de relación entre las variables Cultura Contributiva y Evasión tributaria en el distrito de Sicuani, provincia de Canchis 2016.

El presente trabajo de investigación se presente en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, para obtener el Grado Académico de Maestro en Gestión Pública.

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

El autor

ÍNDICE

PÁGINA DEL JURADO	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD	v
PRESENTACIÓN	vi
ÍNDICE	vii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
I. INTRODUCCION	11
1.1. Realidad problemática	11
1.2. Trabajos previos	13
1.3. Teorías relacionadas al tema	18
1.4. Formulación del problema.....	38
1.4.1. Problema General	38
1.4.2. Problemas Específicos.....	38
1.5. Justificación del estudio.....	38
1.6. Hipótesis	39
1.6.1. Hipótesis General.....	39
1.6.2. Hipótesis Específicas	39
1.7. Objetivos	39
1.7.1. Objetivo General	39
1.7.2. Objetivos Específicos	39
II. MÉTODO	40
2.1. Diseño de investigación.....	40
2.2. Variables, Operacionalización	40
2.2.1. Variables de estudio	40
2.2.2. Operacionalización de variables.....	41
2.3. Población y muestra.....	42
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	42
2.4.1. Técnicas e instrumentos	42
2.4.2. Validez y confiabilidad.....	42
2.5. Métodos de análisis de datos	45

III. RESULTADOS.....	46
3.1. Descripción.....	46
3.2. Resultados descriptivos por variables.....	47
3.2.1. Resultados para Cultura Contributiva	47
3.2.2. Resultados para dimensiones de Cultura Contributiva	48
3.2.3. Resultados para Evasión Tributaria	50
3.2.4. Resultados para dimensiones de Evasión Tributaria	51
3.3. Contraste de hipótesis para correlación entre las variables Cultura Contributiva y Evasión Tributaria	53
3.3.1. Prueba de hipótesis	53
3.3.2. Prueba de Sub hipótesis.....	55
IV. DISCUSIÓN	58
V. CONCLUSIONES.....	60
VI. RECOMENDACIONES	61
VII. REFERENCIAS.....	62
ANEXOS.....	63

RESUMEN

La presente investigación tiene por objetivo determinar el grado de relación entre la cultura contributiva y la evasión tributaria en la población del distrito de Sicuani, Canchis-Cusco año 2016, la investigación es de tipo básica, con un diseño no experimental, descriptiva correlacional, siendo el enfoque cuantitativo.

La investigación se desarrolla en una muestra no aleatoria de 42 trabajadores extraídos de la población de trabajadores de la municipalidad provincial de Canchis. Para la recolección de los datos se hizo uso de dos instrumentos uno sobre Cultura Contributiva y otro sobre Evasión Tributaria, los instrumentos fueron sometidos a un análisis de fiabilidad y valido por expertos en gestión pública.

Los resultados de la investigación muestran con un nivel de significancia del 5%, se confirma que, si existe correlación entre las variables cultura contributiva y la evasión tributaria en la población del distrito de Sicuani, Canchis-Cusco año 2016, según el estadístico de prueba para un estudio no paramétrico Tau-b de Kendall, cuyo coeficiente de correlación alcanza el valor de -0,555, valor que muestra una asociación moderada e inversa entre dichas variables.

Palabras Clave: Cultura contributiva, evasión tributaria, derecho de pago.

ABSTRACT

The present research aims to determine the degree of relationship between taxpayer culture and tax evasion in the population of the Sicuani district, Canchis-Cusco in 2016, the research is of the basic type, with a non-experimental, descriptive and correlational design, being the quantitative approach.

The research is carried out in a non-random sample of 42 workers drawn from the population of workers in the Canchis provincial municipality. Two instruments were used to collect data, one on Contributive Culture and another on Tax Evasion. The instruments were submitted to an analysis of reliability and validated by experts in public management.

The results of the research show with a level of significance of 5%, it is confirmed that, if there is correlation between the variables contributing culture and tax evasion in the population of the district of Sicuani, Canchis-Cusco year 2016, according to the test statistic for a non-parametric Kendall-Tau-b study, whose correlation coefficient reaches 0.595, a value that shows a moderate and direct association between these variables.

Keywords: Contributory culture, tax evasion, right of payment.

I. INTRODUCCION

1.1. Realidad problemática

La Municipalidad Provincial de Canchis, distrito de Sicuani, en aplicación de las normativas tributarias, deben de adoptar políticas y formas de contribución de la población contribuyente para de esta manera recuperar adeudos por concepto de impuesto predial en el Distrito de Sicuani provincia de Canchis y evitar el riesgo de la evasión tributaria que solo puede lograrse con un cambio conductual consciente, por ese motivo es la importancia de la cultura contributiva.

La recaudación efectiva, real y potencial de la Sub Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad provincial de Canchis, distrito de Sicuani, corresponde, lograr la suficiencia de la cultura contributiva, se describe dos elementos esenciales como se tiene primero la capacidad de incrementar la recaudación, con políticas tributarias factibles de mejorar, recuperar y tener que superar la recaudación y la segunda, la eficiencia y capacidad de mejorar la administración tributaria para efectos de tener optimizar la atención al público usuaria con el objeto de evitar la evasión tributaria con formas y condiciones adecuadas de fiscalización permanente a nivel de su jurisdicción Distrital de Sicuani.

La Administración Tributaria en la Municipalidad Provincial de Canchis, tiene el propósito de lograr que los pobladores del distrito de Sicuani, logren superar su recaudación con mínimos costos, para de esta manera sus pobladores usuarias se obliguen al cumplimiento voluntario de tributar y contribuir su impuesto predial con lo que se estaría demostrando que la atención en la Sub Gerencia de Administración Tributaria es eficiente, efectiva y responsable del ingreso en cuanto a la recaudación de impuesto tributario, teniendo los recurso suficientes para el cumplimiento de la recaudación tributaria por parte de la población usuaria como contribuyente, para lo cual debe de cumplir funciones y acciones otorgándoseles facilidades del cumplimiento de pagos y la permanente control de fiscalización contra el incumplimiento de tributar.

En primer lugar, que el adeudo por concepto de impuesto predial o carga tributaria sea razonablemente adecuado i moderado.

En segundo lugar, la población usuaria como contribuyentes tenga la plena confianza que, los pagos efectuados por concepto de impuesto Predial son destinados para ejecución de obras públicas.

En tercer lugar, la Sub Gerencia de Administración Tributaria desarrolle políticas de facilidad de información que debe ser alcanzado a la población usuaria como contribuyente, para de esta manera cumplan con su obligación tributaria.

Finalmente, la evasión de impuestos influye en la obligación del cumplimiento de parte de la población usuaria como contribuyente, en atención que, se generaliza en razón que no son pasibles de sanción alguna y que se consideran con menor obligación de cumplir con el pago por concepto de impuesto para así tengan la amplitud y seguridad de tener que ver mayores espacios de evadir impuestos sin temor alguno.

Conforme a la estructura orgánica de cada municipalidad, los servicios de recaudación de impuestos constituyen como órganos de servicio que, se da cumplimiento a lo establecido y normado por el Código Tributario, para su cumplimiento de la Cultura Contributiva de Impuesto, se debe de desarrollar proyectos de educación cívico-tributaria con la realización de campañas de sensibilización a la población contribuyente, tanto así instituciones públicas y privadas como aliadas que apoye con la entrega de materiales didácticas que contengan amplia información sobre aspectos tributarios que, las mismas deben de ser planificadas de acuerdo a su naturaleza en corto, mediano y largo plazo que, permitirá evaluarlo con el mayor número de la población contribuyente, para así crear conciencia tributaria promoviendo su cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

La presente investigación tiene por propósito estudiar dos variables que son de trascendental importancia en la gestión tributaria de la municipalidad de Canchis, como son la cultura contributiva y la evasión tributaria, aspectos importantes sobre los que se necesita realizar estudios que permitan adoptar estrategias que permitan lograr una mejor y mayor presión tributaria, que garantice la recaudación de recursos necesarios para brindar servicios de calidad y en forma oportuna por parte de la municipalidad a sus pobladores.

1.2. Trabajos previos

Carly (2011) en la tesis “Sistema de Recaudación Tributaria en Materia de Impuesto sobre las Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicio e Índole Similar” investigación descriptivo y explicativo realizada en la alcaldía del municipio Colón del estado Zulia. La investigación llego a las siguientes conclusiones:

Las metas de recaudación por el impuesto a las actividades económicas, que de manera periódica alcanzaron mayor efectividad en los años 2004, 2005 y 2006, para así disminuir en los periodos siguientes al año 2007 la recaudación del impuesto a las actividades económicas, no logrando la Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Colón alcanzar las metas establecidas para ese período fiscal, para lo cual se contó con suficientes equipos para el proceso de recaudación como son suficientes equipos de computación para realizar un adecuado proceso de recaudación dentro de la Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Colón.

Entre los problemas que se detectaron se mencionan la carencia de personal capacitado dentro de la alcaldía que pueda llevar a cabo los procesos de recaudación con eficiencia, asimismo se carece de equipos informáticos de computación o el número de equipos que existe es muy limitado y obsoleto.

El nivel de desinformación que se tiene por parte de la población acerca de que impuestos deben de pagar es grande, motivo por el cual se concluye que es de vital importancia, para garantizar una mejor recaudación fiscal, el emplear los medios de comunicación de mayor cobertura de la población.

Centellas (2011) en la tesis Evasión de impuestos a la propiedad de bienes inmuebles frente a la inversión pública del municipio de La Paz investigación que formula la interrogante ¿por qué la inversión se reduce cuando la evasión se mantiene? Para lo cual se debe establecer los medios posibles de acciones, mecanismos y estrategias para incrementar la recaudación debiendo de implementarse con acciones de fiscalización y control permanente orientados a reducir la evasión de las obligaciones tributarias de

los contribuyentes propietarios de inmuebles y con trabajos planificadas para efectos de recuperar la evasión de impuesto predial.

La Educación Tributaria, en este aspecto la Administración Tributaria Municipal debe de cumplir su rol de educador en temas de tributación para así de esta manera profundizar las medidas de información y comunicación a la población contribuyente del cumplimiento del pago de tributos.

En cuanto al Sistema tributario poco transparente, como consecuencia de la necesidad de tener que describir los objetivos de planteamiento y presentación de una reglamentación para proceder con el cobro correcto y una estrecha e imprescindible coordinación permanente entre el personal involucrado en la administración tributaria y la correcta aplicación de política fiscal. Tipo de investigación descriptivo y explicativo.

Morett (2008) en la tesis Fortalezas y debilidades de los tributos municipales en cuanto a su aplicación, se orienta a analizar las debilidades y fortalezas de los Impuestos Municipales para su correcta aplicación, con el siguiente resultado:

Que, el Responsable de la Administración Tributaria debe tener la plena identificación que, El Director de Administración y Finanzas o el que haga las veces de responsabilidad tiene que ver su identificación de hacer suyo y de pertenencia hacia su Municipio lo que se constituye en una fortaleza importante, además debe de contar con suficiente personal debidamente identificados en este Municipio; pero, carecen de alternativas para mejorar el sistema tributario vigente, como consecuencia del desconocimiento y/o ignorar sobre la labor que realizan.

La potestad tributaria en el Municipio está sujeto a lo establecido en el Art.179 de la Constitución Nacional, lo cual para efectos de su aplicación no han sido revisados ni actualizados, es así que, los documentos normativos como son las Ordenanzas Municipales en el Municipio no son de aplicación por su estado de obsolescencia, para lo cual, en el presente periodo sólo ha sido actualizado la ordenanza sobre publicidad y propaganda comercial.

Por otra parte, siendo un Municipio netamente agropecuario no están aplicando los impuestos correspondientes al área agropecuaria o rural, porque no cuenta con documento normativo referente a la situación económica, social y cultural de sus pobladores, para efectos de su aplicación que la misma sería una recaudación más para ser utilizados para la realización de obras públicas y nuevos servicios públicos a favor de la población agropecuaria y/o rural.

Por lo que, se concluye el interés y la necesidad de actualizar las ordenanzas existentes para su aplicación para así promover campañas con incentivos fiscales, para de esta manera se tenga que, motivar al contribuyente para que cumpla con sus obligaciones tributarias.

Aguirre y Silva (2013) en la tesis "Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del Distrito de Trujillo - año 2013" investigación que tiene por propósito determinar las causas de la evasión tributaria de los comerciantes por concepto de sus ingresos que obtienen mensualmente de acuerdo a las encuestas realizadas, habiéndose obtenido como resultado que, mayormente superan el tipo o categoría establecido para dichos comerciantes del alrededor del mercado, mayor del RUS es decir más de (S/.30,000.00), no correspondiéndoles dicho régimen, por lo que, de los comerciantes encuestados les correspondería estar en el régimen general, advirtiéndose que, de los comerciantes encuestados no declaran a sus trabajadores y por lo tanto carecen de la atención de Essalud, como consecuencia se incurre en omisión de contribución y generan evasión tributaria, por falta de comunicación y desconocimiento de las normas tributarias y tener que acogerse innecesariamente a regímenes tributarios que no les corresponde. Siendo la investigación tipo no experimental correlacional.

Salas (2012) en la tesis Mejoramiento de la recaudación del impuesto predial mediante la implantación del SIAF-rentas-gl en la gerencia de rentas de la Municipalidad Provincial de Satipo investigación se muestra la cantidad de morosidad de parte de los contribuyentes por concepto de impuesto predial en la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Satipo. El tipo de

investigación fue Tecnológico. El nivel de investigación fue explicativo. Las conclusiones del trabajo fueron las siguientes:

Antes de la implantación del SIAF-Rentas-GL, se ha visto la cantidad de morosidad con respecto a la cantidad de emisión de pagos por concepto de impuesto predial en forma anual, siendo la investigación explicativo en cuanto a la recaudación del año 2010 incrementándose mayormente, después de la implantación del sistema lo que quiere decir se ha mejorado la recaudación con una adecuada atención a favor de los usuarios contribuyentes de impuesto predial se tiene también control del procesamiento de datos, notificaciones oportunas y en forma eficiente a domicilio para de esta manera el usuario contribuyente se apersona a la municipalidad para la realización de trámites administrativas, declaraciones juradas actualizadas, pagos por concepto de autoevaluó y así progresivamente en los años siguientes incrementándose en cantidad, calidad, eficiencia y nivel de confiabilidad, atención e información oportuna, haciéndolo más accesible, completo y confiable.

El presente trabajo de investigación sobre recaudación de impuesto predial mediante declaraciones juradas, también liquida Arbitrios Municipales, de conformidad a lo establecido en el documento normativo del TUPA, así como los Impuesto de Alcabala y el impuesto vehicular en atención a la implantación del SIAF-Rentas-GL.

Cahuana y Capani (2010) en la tesis "Incidencia del incumplimiento de los contribuyentes de los impuestos municipales, en el nivel de recaudación de la Municipalidad Distrital de Yauli; en el ejercicio 2009". Se tiene las siguientes conclusiones:

Se ha demostrado con objetividad evidente el incumplimiento de tributar por parte del usuario contribuyente sobre el pago por concepto de impuesto predial, en el nivel de recaudación de la Municipalidad Distrital de Yauli; en el ejercicio 2009.

El incumplimiento de los contribuyentes, de los impuestos municipales en cuanto a la recaudación el poblador Yaulino manejan los impuestos de una manera poco transparente y como consecuencia la evasión tributaria es así

que los usuarios contribuyentes tienen opiniones desfavorables, por no existir transparencia, objetividad, igualdad y equidad en la distribución de los impuestos para la realización de obras públicas y servicios públicos, puesto que no se evidencia en forma clara y objetiva el destino de los impuestos.

El incumplimiento de los contribuyentes con respecto a los impuestos municipales constituye carencia de conciencia tributaria, cultura tributaria, educación tributaria como factores determinantes de los contribuyentes.

Carhuaricra (2009) en la tesis "Niveles de conciencia tributaria de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado de los distritos de ascensión y Huancavelica" investigación descriptiva con las conclusiones siguientes:

Se determinó que existe una actividad económica influyente y que la población usuaria contribuyente asume su rol de conciencia tributaria, cultura tributaria y educación tributaria del distrito de Huancavelica.

Los contribuyentes del Distrito de Huancavelica están plenamente convencidos de la obligación de tributar y no ser sujetos al control de fiscalización y ser objeto a sanciones con Resoluciones de Determinación y ejecuciones coactivas puesto que se entiende el nivel de cultura contributiva de sus pobladores para evitar la evasión tributaria dependiendo el alto nivel significativo de los valores del núcleo familiar, la sociedad solidaria con justicia sin corrupción en menor medida los contribuyentes de ascensión.

Se identificó el descontento de los contribuyentes, porque como responsabilidad de quienes deben de cobrar los impuestos la (SUNAT), sino la irresponsabilidad e incumplimiento de cumplir con el pago de su obligación tributaria frente a aquellos contribuyentes que gastan de manera inapropiada los recursos producto de la contribución solitaria, evidencias que quedan reflejados en el estudio.

Dueñas y Guerra (2010) en la tesis "Las actitudes tributarias de los contribuyentes del nuevo RUS de las provincias de Huancavelica y Angaraes". Investigación descriptiva. Las conclusiones de la investigación fueron las siguientes:

Se ha determinado que contribuyentes de las provincias de Huancavelica y Angaraes tienen actitudes diferentes en cuanto a las actividades tributarias de los contribuyentes del nuevo RUS, es así, actitudes de indiferencia y actitudes negativas, así como régimen tributario que no les corresponde cuando están sujetos a Régimen General, estas diferencias significativas se debe al comportamiento conductual de las actitudes tributarias de los contribuyentes.

1.3. Teorías relacionadas al tema

El término cultura de tributación aparece sólo raras veces en literatura de sociología, no obstante, juega un papel importante en los sistemas contributivos. El significado de cultura de tributación es todavía debatible y no bien organizado conceptualmente; sin embargo, es de parentesco cercano para otros términos tributarios como la evasión de impuestos, evasión de impuestos, cumplimiento tributario, y estado de ánimo tributario. La cultura, quiere decir el estilo de vida de personas incluyendo sus conjuntos de ideas, creencias, valores y comportamientos en la sociedad. Por consiguiente, todos los fenómenos resultando de la relación entre los actores en el sistema contributivo, ambos contribuyentes y recaudadores de impuestos, constituye la cultura de tributación. Esto puede ser visto en forma de símbolos, señales y políticas impositivas que forman el sistema contributivo. Específicamente, el cumplimiento tributario, la evasión de impuestos y la evasión de impuestos son un subconjunto de la cultura de tributación.

El concepto de cultura ha adquirido una gran variedad de significados, lo que plantea grandes desafíos para su estudio, la cultura, o civilización, es ese conjunto complejo que incluye el conocimiento, la creencia, el arte, el derecho, la moral, la costumbre y cualquier otra capacidad y hábitos adquiridos por el hombre como miembro de la sociedad. Desde entonces, el concepto de cultura ha sido ampliamente utilizado en muchos campos, particularmente la

antropología, la sociología y la psicología. Muchas obras tratan de identificar el significado de la cultura y encontrar que la cultura ha sido utilizada de muchas maneras: por ejemplo, como estructural, como genética y como producto.

El significado más fundamental de la cultura es el resultado de la perspectiva funcionalista. Bajo esta perspectiva, la cultura es vista como un sistema de ideas, conocimiento y creencias compartidas entre individuos. Es un ámbito de ideas, el intelectual, el espiritual, una esfera modelada de creencias, valores, símbolos, signos y los aspectos no materiales de un individuo, grupos o sociedad. A nivel organizacional, la cultura es un atributo de la organización, típicamente definido como valores o actitud. Todo tipo de ideas que conforman el concepto de cultura parecen ser normas para decidir qué hacer, qué se puede hacer y cómo hacerlo. En resumen, la cultura es todo lo que los individuos colectivamente piensan y tienen en su mente como un miembro de la organización o la sociedad. Por otra parte, la cultura es una idea o concepto que probablemente afecta a todo el modo de vida.

Otra visión de la cultura se basa en lo que se puede observar directamente sobre los miembros de las comunidades. La cultura es reconocida como un sistema de comportamiento y también como un código que las personas pueden aprender y compartir a través de patrones de significado incorporados en símbolos, premisas y reglas. Es decir un programa para el comportamiento. Muchos patrones de comportamiento, tanto de individuos como de grupos, son consecuencias de ideas, actitudes, confianza, creencias y expectativas. La cultura establece un conjunto de roles y un conjunto de expectativas de rol asociados con cada identidad. Se adquiere de otras personas a través de mecanismos de transmisión social como la enseñanza, el aprendizaje y la imitación y afecta la forma en que las personas y los grupos interactúan entre sí. Según esta perspectiva, la cultura es el complejo de comportamiento que los individuos hacen como miembros de un grupo, organización o sociedad.

Desde estas perspectivas, la cultura no es estática; en cambio es dinámica y puede adaptarse a la realidad espontáneamente. Es un fenómeno que se puede cambiar dinámicamente en el tiempo y el espacio, influido por la economía, las fuerzas políticas y los cambios geográficos. En resumen, la cultura cambia en respuesta a los cambios externos e internos y esta situación depende de la interacción entre los individuos, los miembros de los grupos y la sociedad. Como resultado, la cultura tiene una poderosa y compleja relación con las prácticas y el rendimiento también.

Sin embargo, la cultura no existe sólo en la sociedad, sino también en muchas organizaciones. Desde la posición de una organización, los valores y creencias comunes de los individuos dentro de la organización también se llaman cultura, específicamente cultura organizacional. Cada organización también tiene su propia cultura que podría ser una guía para los miembros de la organización sobre lo que es apropiado e inapropiado en la organización. En otras palabras, la cultura es para una organización lo que la personalidad es para un individuo.

La cultura organizacional también juega un papel crucial en la formación de muchos comportamientos en una organización. Los patrones observables de comportamiento, los comportamientos o hábitos repetidos, en una organización son parte de la cultura organizacional. En conclusión, la cultura en cada sociedad y organización es móvil, y se deriva de una relación compleja entre todos en una sociedad y organización; incluye lo que esos individuos piensan (es decir, ideas, conocimiento, actitudes, creencias, valores, expectativas) y hacen (es decir, sus comportamientos y hábitos) como miembros de una sociedad u organización. De acuerdo con este sentido de la cultura, cuando describimos la cultura de la tributación podría implicar la forma en que la gente piensa y hace cosas en torno al entorno tributario, así como la relación entre individuos y grupos en el sistema tributario.

El término cultura de la tributación no se utiliza frecuentemente en la literatura de ciencias sociales y la terminología de la cultura de la tributación es todavía

discutible. Una cultura tributaria específica de cada país es la totalidad de todas las instituciones formales e informales relevantes relacionadas con el sistema tributario nacional y su ejecución práctica, históricamente embebidas dentro de la cultura del país, incluyendo las dependencias y vínculos causados por su interacción continua.

La cultura de la tributación se ha utilizado como un factor determinante del éxito de la reforma tributaria en muchos países dado que existe un vínculo entre la cultura tributaria en sí y las reglas formales de tributación, la derivación de la tributación y el papel de las estructuras sociales de identidad, para crear e implementar relaciones reguladoras entre las autoridades fiscales y contribuyentes. Un punto de vista similar fue expresado por Sinkuniene (2005), quien resumió el concepto de cultura tributaria como parte de la cultura nacional. La cultura tributaria está influenciada por el entorno interno y externo y se refleja en los principios y herramientas fiscales.

Sobre la base de definiciones recientes, la cultura de la tributación es una relación entre contribuyentes y recaudadores de impuestos en un sistema tributario. Esto trae una cierta pregunta: ¿cuál es la unidad de análisis para la cultura de la tributación? Implica a dos actores principales en el sistema tributario, tanto los contribuyentes como los recaudadores de impuestos. La aplicación efectiva y la relación entre los contribuyentes y las autoridades fiscales da lugar a la cultura de la tributación en cada país.

Desde el punto de vista de los impuestos no sólo el sistema tributario y la práctica tributaria real forman parte de la cultura tributaria de un país, sino también la relación entre las autoridades fiscales y los contribuyentes explica la cultura impositiva única de un país.

Como se mencionó anteriormente, un sentido de la cultura es todo lo que los individuos, los grupos u organizaciones piensan, por lo que la primera noción de la cultura de la tributación aquí podría implicar lo que la gente piensa acerca de un impuesto. La cultura de la tributación también se percibe como

conciencia tributaria entre los contribuyentes y los recaudadores de impuestos también. Una comprensión de la cultura fiscal como conciencia tributaria se relaciona con la percepción de los contribuyentes hacia el sistema tributario con la pregunta: ¿por qué la gente tiene que pagar impuestos? Desde la postura de los recaudadores de impuestos, la conciencia tributaria es actitudes e incentivos de los miembros en la organización tributaria incorporada en la estructura de la organización tributaria. También incluye las relaciones entre los contribuyentes y los recaudadores de impuestos.

Los valores y actitudes de las personas en una sociedad o en una organización, tanto positivas como negativas, hacia el sistema tributario son parte de la cultura de la tributación. Por ejemplo, algunas personas pueden creer que pagar impuestos es una responsabilidad que debe ser aceptada de buena gana, mientras que otros pueden sentir que la trampa de impuestos no importa. Esas percepciones podrían crear posturas diferentes entre los actores del sistema tributario. Los valores positivos y las actitudes hacia el sistema tributario podrían traer un resultado positivo de la recaudación de impuestos. También podríamos llamar ideas o creencias que conforman el comportamiento de un contribuyente esperado como moral fiscal. La moral fiscal es la motivación intrínseca de los individuos a pagar impuestos.

La confianza es otro concepto relacionado con la cultura de la tributación. Es un concepto de nivel superior a las creencias y actitudes porque la confianza tiene un sentido de vínculos con otras cosas. La confianza resulta de una percepción de equidad: por ejemplo, los contribuyentes tendrán más confianza en los recaudadores de impuestos que los tratan con equidad y de una manera respetuosa. Además, la confianza puede incluir expectativas. Si los contribuyentes esperan que sus impuestos se gasten en programas públicos que permiten al gobierno proporcionar servicios suficientes a los contribuyentes, los contribuyentes son más propensos a confiar en el gobierno y el sistema tributario. Más confianza en el gobierno, la administración tributaria y el sistema legal tiende a incrementar la disposición de los individuos a contribuir con sus impuestos. La confianza se examina como un

determinante de la cultura de la tributación, la actitud pública hacia el gobierno en un sentido amplio afecta la cultura de la tributación.

Otro sentido de la cultura es lo que la gente hace como un miembro de la sociedad, así como un miembro de una organización. En este contexto, la atención se centra en el comportamiento de los actores en un sistema tributario. El primer tipo de comportamiento es el comportamiento de los contribuyentes y recaudadores de impuestos como individuos. El comportamiento de los contribuyentes es principalmente sobre su propia decisión de pagar impuestos, incluyendo el cumplimiento de impuestos, la evasión fiscal y la evasión de impuestos. El comportamiento de los recaudadores de impuestos es la forma en que tratan a los contribuyentes, para hacer cumplir las leyes fiscales intensivamente como jefe fiscal o ayudar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias como asesor fiscal. Es así que la cultura de la tributación puede ser usada para explicar varios comportamientos impositivos. En resumen, la diferencia en la cultura de la tributación en cada región y país puede dar lugar a disimilitudes en los comportamientos fiscales.

Otro tipo de comportamiento es la relación continua entre los actores en el sistema tributario. Taylor (2003) afirmó que las acciones de los contribuyentes no son estables, sino fluidas y resultan de cómo uno se define a sí mismo en relación con los recaudadores de impuestos, el sistema tributario y otros grupos de contribuyentes. Desde este punto de vista, la cultura del impuesto puede explicarse como clase y tiempo. Como la fiscalidad implica una asignación de intereses entre grupos, tiene un sentido de clase. Además, la cultura de la tributación puede cambiar con el tiempo cuando cambian las necesidades de la sociedad en cada período para mantener el sistema tributario. Como la cultura puede ser adquirida de otros individuos a través de mecanismos de transmisión social como el aprendizaje y la imitación, la forma en que las personas o las organizaciones actúan cambiará a medida que cambie el entorno tributario. En un país donde el gobierno no intenta promover la imagen del cumplimiento voluntario de los impuestos, los ciudadanos

pueden no estar preocupados por pagar impuestos y, por lo tanto, esto puede dar lugar a incumplimiento de impuestos.

La relación entre los contribuyentes y los recaudadores de impuestos es una interacción. Lo que los contribuyentes han hecho puede afectar la postura y las acciones de los recaudadores de impuestos. De la misma manera, el comportamiento de los recaudadores de impuestos tiene un efecto sobre las actitudes y acciones de los contribuyentes. Cuantos más recaudadores de impuestos tratan a los contribuyentes de manera justa, mayor es la confianza y el cumplimiento de las autoridades fiscales. En resumen, la cultura de la tributación incluye todos los patrones de comportamiento que los contribuyentes y recaudadores de impuestos tienen contra el sistema fiscal y el Estado. La cultura de la tributación abarca tanto a los contribuyentes y recaudadores de impuestos con las creencias, así como las acciones de cada grupo afectado por la otra. En última instancia, la noción de cultura de la tributación aquí es un fenómeno que se refiere a los valores, expectativas y comportamientos que han sido incorporados en la relación entre los contribuyentes y los recaudadores de impuestos. La cultura del impuesto puede ser observada e investigada en sus patrones de relaciones a través de símbolos, signos y las acciones de los actores en el sistema tributario.

Los gobiernos no pueden recaudar todos los impuestos que se les deben en virtud de los estatutos fiscales, y este es un problema importante en muchos países. Este problema implica un bajo nivel de cumplimiento voluntario. En consecuencia, la mayoría de las investigaciones se ocupan de la cuestión de la conducta de cumplimiento fiscal.

Los patrones de la cultura del contribuyente pueden verse principalmente en tres tipos diferentes de comportamiento: el cumplimiento de impuestos, la evasión fiscal y la evasión de impuestos. El cumplimiento fiscal es el comportamiento más deseado en todos los países, ya que el cumplimiento de las leyes fiscales por parte de los contribuyentes da como resultado mayores ingresos. La evasión fiscal describe los intentos legales de reducir el monto

del impuesto que se paga. Y la evasión fiscal se refiere a los actos ilegales de los contribuyentes para disminuir sus obligaciones tributarias a través de alguna forma de fraude. La pregunta principal que arrojaría luz sobre estos fenómenos es "¿Por qué la gente paga impuestos?"

El cultivo del cumplimiento del contribuyente ha sido investigado como una variable dependiente. La literatura sobre la cultura del contribuyente se basa en gran medida en cinco conceptualizaciones: el incentivo para pagar impuestos, tanto negativa como positiva; ética y normas de los contribuyentes; percepciones de los contribuyentes hacia el gobierno incluyendo percepciones de confianza y de equidad; derechos y participación de los contribuyentes; y las características sociodemográficas de los contribuyentes, p. edad, sexo, religión, educación, etc.

El incentivo para pagar impuestos es el primer tema central del comportamiento de los contribuyentes. El enfoque de los primeros estudios se basó en modelos económicos basados en la teoría de la utilidad, con datos secundarios utilizados para el análisis empírico. En los modelos económicos, la evasión fiscal se consideraba una apuesta. Se consideró que los contribuyentes tomaban una decisión racional bajo incertidumbre entre evadir impuestos (con alguna probabilidad de detección y sanciones) y pagar impuestos honestamente sin sanciones. El primer modelo de cumplimiento tributario de Sandmo (1972) se aplicó a la economía de las actividades delictivas. El modelo fue construido para examinar algunos aspectos estáticos y dinámicos de la decisión de evadir el impuesto sobre la renta, bajo la condición de que se paguen multas por los ingresos no declarados. El modelo posterior de Yitzhaki (1974) explicó las decisiones de los contribuyentes de evadir impuestos con una estructura de penalización diferente; específicamente, se imponen multas por impuestos evadidos. Los resultados de ambos modelos indicaron que el grado de evasión fiscal disminuye con la probabilidad de detección y un alto grado de castigo. Además, la percepción de los contribuyentes de la probabilidad de ser auditado determina fuertemente su grado de cumplimiento. Sin embargo, incluso los modelos

estándar de incentivos negativos tienen un fuerte efecto sobre el comportamiento de los contribuyentes; su aplicabilidad parece limitada ya que existe un alto grado de cumplimiento tributario en muchos países a pesar de que no hay castigos fuertes. Se introdujeron incentivos positivos como otra opción para aumentar el nivel de cumplimiento fiscal. El comportamiento positivo como el cumplimiento puede ser mejor estimulado por incentivos positivos, mostrándose así que los participantes tendrán una disposición a cumplir cuando perciben los beneficios de los bienes públicos financiados por sus impuestos.

Hoy en día, los incentivos positivos se utilizan ampliamente para construir una mejor relación entre los contribuyentes y los recaudadores de impuestos. Las oficinas fiscales de muchos países han intentado cambiar la forma en que se relacionan con los contribuyentes, no sólo mediante el cambio de una estrategia negativa a una estrategia positiva de incentivos, sino también la reestructuración a una estructura organizativa plana que mejor sirve a sus clientes. Como los contribuyentes sienten que son tratados respetuosamente, la actitud hacia las autoridades fiscales será más positiva. Las actitudes más positivas hacia las autoridades tributarias y el gobierno deberían conducir a un mayor cumplimiento de los contribuyentes para pagar sus impuestos voluntariamente.

El factor significativo más reciente investigado como una influencia en el comportamiento conforme es la ética y las normas del contribuyente. Esta variable, también llamada moral fiscal, se ha utilizado comúnmente en estudios psicológicos y sociológicos. La moral tributaria es una motivación intrínseca para pagar impuestos. La moral fiscal es también un aspecto de la cultura de la tributación, ya que es una idea o sentimiento de los individuos en la sociedad. La moral, las normas y la ética pueden ser definidas como una creencia fuerte sobre lo que uno debe o no debe hacer. En el contexto tributario, significa la creencia con imperativo moral que uno debe cumplir. La moral fiscal y sus determinantes pueden utilizarse para explicar el fenómeno del cumplimiento tributario y el incumplimiento fiscal internacional.

Percepciones de los contribuyentes hacia el sistema tributario y las autoridades fiscales son importantes en el sentido que las percepciones de equidad y confianza son importantes impulsores del cumplimiento. Los aspectos de equidad y justicia han sido discutidos desde los años 70, mientras que el aspecto de la confianza fue examinado desde los años 2000. La equidad y la confianza están así interrelacionadas y la una no puede existir sin la otra (OCDE, 2010). Una vez que las personas perciban que el sistema tributario y las autoridades fiscales son justas, tendrán más confianza en esas autoridades y esto aumentará el cumplimiento tributario. Es así que las percepciones de equidad afectan el cumplimiento tributario y la percepción sobre la justicia son potencialmente relevantes para el fenómeno del cumplimiento tributario, es así que se puede hablar de justicia distributiva, procesal y retributiva. Además, éstos operan a nivel individual, nivel de grupo y nivel social. La justicia distributiva se refiere a los resultados de una asignación o distribución de recursos. La justicia procesal se refiere a la equidad del proceso de asignación de recursos. Mientras que la justicia distributiva se refiere a los resultados de la decisión, la justicia procesal se refiere a los procedimientos para llegar a la decisión. El último tipo de justicia es redistributivo, que se refiere a la imparcialidad de las sanciones y las reacciones a la ruptura de las normas y normas sociales; por lo tanto, se refiere a las reglas de moral. La cuestión central de los jueces redistributivos es cuál es el tratamiento y el grado de sanción que el quebrantador de normas merece. En resumen, el grado de cumplimiento tributario podría depender de cómo las personas se consideran e interpretan su situación en relación con otros; pueden no pagar impuestos si perciben la injusticia.

En relación entre el trato de los contribuyentes por las autoridades fiscales y el incumplimiento basado en el modelo de compromiso grupal se tiene que existe un claro efecto directo de la justicia procesal sobre el cumplimiento tributario. Cuando las personas se sienten tratadas de manera justa por las autoridades fiscales y las reglas fiscales son comparables dentro de su grupo, las posturas motivacionales de deferencia aumentan mientras que las posturas motivacionales de desafío disminuyen.

Muchos estudios han encontrado pruebas convincentes de que el cumplimiento también se correlaciona con la confianza. La investigación implica que cuando los contribuyentes se sienten desconfiados, pueden adoptar la misma actitud hacia el organismo de ingresos, y esto puede reducir el cumplimiento (OCDE, 2010).

La voluntad de los contribuyentes de contribuir a los impuestos depende de su participación en el proceso tributario. Las instituciones que respeten las preferencias de los ciudadanos tendrán más apoyo de esos ciudadanos. En la historia estadounidense, la cita popular sin impuestos sin representación se utilizó hacia los colonos británicos y fue una de las principales motivaciones para la Revolución Americana. Esta cita implicaba que los ciudadanos deben ser consultados primero antes de ser gravados-no ser gravados sin tener voz en el asunto. Es así que cuanto más fuertemente se desarrollan los derechos de participación política, mayor será el grado de moral fiscal y, en consecuencia, mayor cumplimiento tributario.

La cultura del cumplimiento tributario también se ha estudiado como una variable única con características sociodemográficas de los contribuyentes como la edad, el género, el estado civil, la educación, la clase económica, el estatus ocupacional y la satisfacción financiera como variables explicativas. Los gobiernos recaudan impuestos para financiar instituciones públicas y prestar servicios públicos a sus ciudadanos; por lo tanto, los ingresos fiscales son la fuente más importante de recursos gubernamentales. La literatura anterior sobre el cultivo de recaudadores de impuestos y la administración tributaria demostró que el comportamiento de incumplimiento de impuestos está directamente relacionado con la aplicación de impuestos. Por otra parte, la cultura del recaudador de impuestos también resulta en la cantidad de ingresos fiscales totales de los países. Para aumentar los ingresos fiscales totales, los gobiernos de muchos países trataron de encontrar estrategias eficaces para la recaudación de impuestos. "¿Cuál es la mejor manera de fomentar el cumplimiento tributario?" Es la pregunta básica en esta área.

La legislación y la política tributarias tienen un efecto sobre la conducta de los contribuyentes, especialmente cuando el impuesto sobre la renta y el sistema tributario son complejos. La complejidad del impuesto sobre la renta y del sistema tributario es la suma de los costos de cumplimiento y costos administrativos. Además, la complejidad del impuesto sobre la renta puede incrementar el costo de cumplimiento para los contribuyentes, incluyendo el tiempo que los contribuyentes pasan preparando y presentando formularios de impuestos, aprendiendo acerca de la ley tributaria y manteniendo la contabilidad para propósitos impositivos. Así, la complejidad puede conducir a la evasión fiscal. Cuanto mayor sea el costo de cumplimiento para seguir la ley fiscal, en forma de tiempo y / o dinero, más probable es que la evasión de impuestos se produce.

El derecho y la política tributaria son una de las muchas herramientas que el gobierno utiliza para obtener más impuestos de sus ciudadanos. Muchas formas de deducción o exención se ponen en práctica para persuadir a los contribuyentes a pagar sus impuestos correctamente. Como los contribuyentes percibieron sus propios beneficios de ahorrar dinero de deducciones y exenciones fiscales, podrían tener más voluntad de pagar impuestos. Estas leyes y políticas son también un tipo de incentivo positivo.

A nivel organizacional de la oficina de impuestos, la estructura organizacional es un tema que actualmente se está considerando en la reforma tributaria. La cultura centralizada en la organización tributaria influye en las actitudes de los recaudadores de impuestos. Cuando los recaudadores de impuestos creen que tienen un poder legítimo para imponer impuestos, su postura hacia los contribuyentes será de aplicación más intensa y podría provocar comportamientos inesperados. Por ejemplo, como la relación entre el contribuyente y los recaudadores de impuestos es muy formal en una organización jerárquica, algunos contribuyentes pueden sentir.

En la teoría moderna de la tributación, los costos del sistema tributario se han asociado principalmente con los costos de eficiencia de las cuñas impositivas

que surgen debido a las distorsiones del mecanismo de precios competitivos. En cambio, los costos más directos de la recaudación tributaria han sido prácticamente descuidados. Esto es lamentable tanto desde un punto de vista positivo como normativo. Por un lado, la recaudación de impuestos involucra los costos incurridos por las autoridades fiscales en la evaluación de las obligaciones tributarias, la revisión de las declaraciones de impuestos, la persecución de los evasores, etc. Por otro lado, están los costos que los contribuyentes llevan por pasar tiempo para leer sobre las normas fiscales y llenar sus formularios de declaración de impuestos. En el caso de las empresas, un costo importante para ellas está realizando una parte significativa del trabajo de recaudar los impuestos para el gobierno, tanto en el caso de los impuestos indirectos, los impuestos sobre la nómina y los impuestos sobre la renta. Si los costos privados del cumplimiento tributario varían entre las ramas de la industria, los modos de organización empresarial y la ocupación personal, hay muchas razones para creer que las opciones de las personas se verán afectadas por estas diferencias de costo. Alguien que está a punto de decidir si establecer su propio negocio o aceptar una posición asalariada en una gran empresa, puede dejar que su elección se vea influenciada por la consideración de que en el primer caso sus costos de cumplimiento tributario - así como las oportunidades de impuestos evasión y evasión - es probable que sean mucho mayores. Por lo tanto, los costos del cumplimiento fiscal por parte del contribuyente, que forman parte de los costos del sistema tributario en toda la economía, probablemente tendrán efectos sobre la estructura de la industria y las ocupaciones en un país y en la próxima ronda de retornos a la inversión ya los salarios brutos. Este ha sido hasta ahora un área bastante descuidada de la economía pública, al menos en la literatura teórica.

La distinción conceptual entre evasión fiscal y evasión fiscal depende de la legalidad de las acciones del contribuyente. La evasión fiscal es una violación de la ley: Cuando el contribuyente se abstiene de reportar ingresos de mano de obra o capital que en principio es imponible, se involucra en una actividad ilegal que lo hace responsable de acciones administrativas o legales por parte

de las autoridades. Al evadir impuestos, se preocupa por la posibilidad de que sus acciones sean detectadas. La evasión fiscal, por otra parte, está dentro del marco legal de la ley tributaria. Consiste en aprovechar las lagunas legales para reducir la obligación tributaria; convertir los ingresos laborales en ingresos de capital que se grava a una tasa más baja proporciona una clase de ejemplos de evasión fiscal. Al participar en la evasión fiscal, el contribuyente no tiene ninguna razón para preocuparse acerca de la posible detección; por el contrario, a menudo es imperativo que haga una declaración detallada sobre sus transacciones con el fin de asegurarse de que obtiene la reducción de impuestos que desea.

En el Perú, es el impuesto municipal más importante de todos, ya que representa el 72% de los ingresos por concepto de impuestos locales. Su ámbito de aplicación lo constituyen los predios urbanos y rústicos. Se entiende por predios sujetos de impuesto, a los bienes inmuebles constituidos por terrenos y sus partes integrantes. Por tanto, quedan excluidos los bienes muebles.

La tributación en el Perú cobra importancia relevante en cuanto que vivir en una sociedad organizada implica compromisos, el cual atiende a un principio básico de reciprocidad, pues la sociedad organizada a través del Estado brinda un conjunto de servicios al ciudadano y este debe compensar por los mismos a la sociedad organizada a través del Estado, y es la tributación una de las formas más efectivas de compensación **Fuente especificada no válida..** Uno de los objetivos de la tributación es la consecución de fines comunes para todos los ciudadanos, es decir tiene un fin comunitario, así mismo la tributación se constituye como un mecanismo de redistribución de la riqueza, pues este se sustenta en el principio de la equidad es decir dar a cada quien lo que requiere tomando en cuenta sus necesidades. Por otro lado, los principios de la tributación nos hablan de la justicia o proporcionalidad, la certidumbre, la comodidad y el principio de economía. En lo que se refiere a la principio de proporcionalidad como se había manifestado anteriormente es obligación de todo ciudadano contribuir al

mantenimiento del Estado, pero esta contribución tendrá que ser efectuada de acuerdo a sus capacidades contributivas, es decir en directa proporción de los ingresos que recauda bajo el amparo y la protección del Estado, de no contribuirse de esta manera se estaría faltando al principio de equidad, asimismo diremos que la equidad implica generalidad y uniformidad en el sentido en el que todas las personas con capacidad contributiva deben de pagar impuestos, atendiendo a su capacidad contributiva y ello debe de tener en cuenta que la persona debe de contribuir cuando sus ingresos estén por encima de su capacidad de recaudar ingresos para sus subsistencia.

El principio de certeza hace referencia a que todo contribuyente debe de exigir que el impuesto que paga tenga la cualidad de fijeza en sus elementos, es decir que los tributos no deben de ser arbitrarios, así los elementos de un tributo como la forma de pago, la cantidad a abonar, el tiempo de pago deben de estar bien establecidos, evitando con ello el imperio del abuso y la corrupción.

Otro de los principios en el derecho tributario lo constituye la comodidad es decir que la forma de pago y el tiempo de pago deben de estructurarse de tal manera que sean lo suficientemente cómodos para el contribuyente, es decir que el pago de los impuestos no debe constituirse en un sacrificio para el contribuyente.

El principio de economía, principio que se refiere al coste de la recaudación es decir la recaudación de los impuestos no debe de suponer un gran desembolso de recursos para la entidad recaudadora, por ende, la suma de los tributos no debe de diferir en más del 2% de lo que entra a las arcas del Estado o de la entidad recaudadora (Espejo, 2012).

La tributación moderna, se constituye en una forma efectiva de recaudar impuestos para lo cual adopta políticas fiscales, conforma un sistema tributario e implementar un sistema de administración tributaria. Es así que en el Perú los tributos se organizan en impuestos, los cuales impuestos que son pagos

que el contribuyente efectúa y en el cual no se origina de una contraprestación directa en favor del contribuyente, como ejemplo tenemos el impuesto general a las ventas o IGV, por otro lado, están las contribuciones que se originan a través de beneficios recibidos por las actividades que realiza el Estado como son los servicios brindados por la ONP o EsSalud.

En el caso de las municipalidades estas perciben ingresos tributarios que provienen de diferentes fuentes como son las contribuciones y tasas que se establecen o determinan los concejos municipales, los impuestos municipales, no debemos olvidar también los impuestos nacionales que fueron creados en favor de los gobiernos municipales pero que son recaudados a través del gobierno central.

Entre las facultades de la administración tributaria local tenemos la determinación que consiste en un conjunto de procedimientos mediante los cuales el gobierno local tiene la facultad de individualizar al contribuyente, fijar el monto imponible, es decir la generación del hecho que genera la obligación tributaria, base imponible y el cálculo y liquidación del tributo.

En cuanto a la recaudación esta se constituye en un proceso sistemático y complejo que implica el acondicionamiento para recaudar tributos a través del sistema bancario y financiero, la imposición de medidas cautelares. Por su parte la fiscalización es un proceso que implica la revisión, el control, la verificación, procesos que se realizan en el marco de la administración tributaria, procesos que se realizan sin la necesidad de que el contribuyente los solicite, cumpliendo de esta manera con las obligaciones tributarias como son la inspección, evaluación, fiscalización en terreno, auditoría, el control del cumplimiento, el examen, los requerimientos de información, entre otros procesos.

La acción sancionadora en el marco de la facultad discrecional de la administración tributaria determina y sanciona administrativamente las infracciones tributarias las cuales son consideradas como omisiones o

acciones que están inmersas en la violación o incumplimiento de las normas tributarias, claro está siempre que se encuentren tipificadas dentro del código tributario, es importante en este punto indicar que la responsabilidad sobre las infracciones tributarias no se transmiten a herederos o a los legatarios y naturalmente no tienen carácter retroactivo. Entre las infracciones tributarias más frecuentes tenemos el incumplimiento en la inscripción, acreditación o actualización de la misma, asimismo por dejar de emitir, otorgar o exigir el o los comprobantes de pagos o los documentos relacionados con estos, el omitir presentar declaraciones y/o comunicaciones, el impedir u obstruir el control o la administración tributaria, entre otras.

La administración tributaria local asimismo tiene obligaciones entre las cuales figuran la obligación de proyectos o propuestas normativas, que permitan realizar de manera adecuada los reglamentos de alcance tributario, reglamentos que permitan la adecuada tributación o adecuación de reglamentos a la zona de alcance de la municipalidad, cumpliendo con los principios básicos de la tributación. Asimismo la administración tributaria tiene como obligación realizar una adecuada orientación al contribuyente la misma que tiene por propósito brindar orientación, educación tributaria y una oportuna asistencia al contribuyente, es el contexto de la tributación tendrá un carácter de información reservada y teniendo la debida precaución que la información del contribuyente solo podrá ser utilizada en el marco de la administración tributaria, en procesos que tienen que ver para sus propios fines como la base imponible, generación de rentas, o cualquier procedimiento, información que deberá ser guardada con recelo y con la responsabilidad que el código tributario establece.

Dentro de la ley de tributación municipal existen diferentes tributos que están a cargo de las municipalidades y que se constituyen en parte de las fuentes de ingresos de las mismas y de ahí la importancia de lograr una adecuada y eficiente administración de la misma entre las que figuran los arbitrios, el impuesto a las apuestas, el impuesto vehicular, los impuestos a los espectáculos deportivos, el impuesto a la alcabala, el impuesto predial.

La constante solicitud de transferencias adicionales por parte de los gobiernos locales disminuye en la medida que éstos apliquen políticas que mejoren la recaudación de impuestos y tasas municipales, procuren una mayor correspondencia fiscal y utilicen correctamente los recursos.

La mejora de la gestión tributaria municipal, a través de la implementación de las herramientas que se describirán a continuación, permite optimizar los recursos locales para diseñar mejores horizontes de desarrollo.

La gestión tributaria municipal tiene por objetivo fortalecer la capacidad de gestión de la administración tributaria local a través de la generación de ingresos propios, mejorando las prácticas de tributación, y a través de una mayor eficiencia en el gasto, implementando mejoras en los procesos de presupuesto, control y transparencia.

El beneficio directo de la implementación de las herramientas de la gestión tributaria municipal radica en la construcción de capacidades para gestionar y solucionar problemas locales por parte del municipio con mayores recursos locales, logrando así una mayor autonomía para implementar políticas públicas.

Las herramientas de gestión tributaria favorecen la obtención de mayores recursos locales genuinos y al aumento de los porcentajes de cobrabilidad de tasas, derechos e impuestos locales, en la medida en que se implementen innovaciones administrativas (haciendo mejor uso de los recursos humanos, mejorando procesos y estructuras, obteniendo un mayor provecho de la tecnología, etc.). Sobre todo, si se facilita a los contribuyentes el entendimiento y cumplimiento de sus obligaciones de manera voluntaria a través de una fuerte campaña de educación y cultura tributaria.

Es necesaria la institucionalización de un esquema de premios y castigos, justo y eficaz, para que el contribuyente incluya en su agenda de pagos

permanente las obligaciones municipales. Lo hará en la medida que perciba los beneficios por cumplir y el castigo o riesgo por su incumplimiento.

A continuación, se identifican y se describen aspectos a tener en cuenta para una gestión tributaria Municipal exitosa según las distintas etapas de implementación de las nuevas herramientas, instrumentos o reformas de gestión.

Es importante que, la sociedad civil, la población la autoridad Municipal y sus funcionarios estén involucrados y convencidos de los beneficios que les traerá la implementación de este tipo de reformas en la Gestión Tributaria, teniendo en cuenta que debe de ser sustentada y liderada con convicción por la conducción política.

Reclutamiento Profesional, es deseable que por razones técnicas se definan cuidadosamente los perfiles profesionales requeridos, promoviendo la contratación de los más calificados, que estos sean conscientes y que estén capacitados sobre todo para los agentes que cumplen funciones de atención al público, deben tomar dimensión de su rol, puesto que son el contacto directo con el ciudadano y contribuyente de la administración tributaria municipal.

Comunicación y transparencia en la gestión de recaudación, es imprescindible que se informe constantemente a la población a través de los medios adecuados, Reforma significativa en la gestión de recaudación, sobre campaña de sensibilización en materia de Cultura tributaria, Diseño adecuado de la organización, se sugiere que la administración tributaria se formalice, que el personal conozca de manera clara sus funciones y los procedimientos, Importancia de la planificación estratégica y operativa, Definición clara y optimizada de procedimientos, que los contribuyentes obtengan para evitar respuestas diversas o que esperen más tiempo del que se requiere, Equidad en la gestión de la recaudación, se sugiere que se aplique cálculos proporcionales para el cobro, de modo de evitar críticas. Contar con un soporte informático de primer nivel y oportuna. Depuración de la base de datos, se sugiere para evitar reclamos masivos.

Nivel de excelencia en la orientación y atención al público, los agentes deben de estar preparados para mantener un servicio de orientación con un alto nivel de excelencia.

Se debe de tomar en cuenta durante el funcionamiento e implementación de las reformas los siguientes aspectos: Pensamiento estratégico, promover y generar una cultura estratégica, Trabajo en equipo, debido a la poca literatura y cursos especializados en gestión tributaria Municipal que existe en nuestro país, Buen clima laboral, Excelente atención al público, es relevante que la administración tributaria , para brindar una atención excelente, Difusión de una imagen institucional sobria y eficaz, debe de ser planificada y con difusión local, mejora continua de los procesos, simplificación de trámites y facilidades de pagos, Diversos mecanismos de comunicación y medios de pago, Campañas en educación y cultura tributaria, es fundamental para generar una conducta cumplidora por parte del contribuyente, a través de varios mecanismos, entrevistas en los medios, publicidad, feria informativa, visitas a escuelas, institutos Universidades, relación sistémica entre catastro y rentas, se sugiere crear o actualizar el catastro periódicamente para determinar la capacidad contributiva del contribuyente, Aplicar mecanismos coactivos, se sugiere el envío de cartas a los contribuyentes morosos, Flexibilidad al cambio, nivel individual y a nivel de organización.

Luego de una etapa de consolidación se recomienda que se realicen procesos de reingeniería para optimizar el funcionamiento y mejorar la calidad de atención, esta etapa requeriría cumplir con siguientes aspectos: Se aconseja que aquellos Municipios que implementan reformas en su gestión tributaria municipal, encuentren un espacio de intercambio de experiencias. Es deseable construir indicadores y estadísticas con valores realistas que permitan planificar y a su vez, contar con mecanismos de control que identifiquen si lo planificado se está cumpliendo, enfoque de procesos, la experiencia obtenida con las reformas permitirá analizar detalladamente los procedimientos para su optimización, sistema informático con suficiente implementación orientado a brindar un mejor servicio a favor de la población

contribuyente, administración de relaciones con los contribuyentes, luego de registrar, mejorar y actualizar la base de datos, se contará con una poderosa fuente de información de gestión y de operación donde se podrá identificar y destacar aquellos contribuyentes puntuales.

1.4. Formulación del problema

1.4.1. Problema General

¿Cuál es la relación que existe entre cultura contributiva y la evasión tributaria en la población del distrito de Sicuani, Canchis-Cusco año 2017?

1.4.2. Problemas Específicos

- a) ¿Cuál es nivel de cultura contributiva de la población del distrito de Sicuani, Canchis en el año 2017?
- b) ¿De que manera se realiza la evasión tributaria en la población del distrito de Sicuani, Canchis Cusco año 2017?
- c) ¿Cuál es el grado de relación que se presenta entre las dimensiones de las variables cultura contributiva y la evasión tributaria en la población del distrito de Sicuani, Canchis-Cusco año 2017?

1.5. Justificación del estudio

La gestión de recursos propios por parte de los gobiernos locales es un aspecto muy importante de la gobernabilidad, pues permite proveer de recursos a las municipalidades, útiles para poder brindar servicios de calidad a los ciudadanos de su jurisdicción. Es en este sentido ante la poca presión tributaria que tienen municipales como la de Canchis Sicuani, es importante promover una política, que busque desarrollar una adecuada cultura tributaria, antes de gastar dinero en sólo políticas represivas. De ahí la importancia de lograr que los ciudadanos entiendan que deben de contribuir con el mantenimiento y mejora de los servicios que brinda el gobierno municipal, a través del pago oportuno de los tributos, pues de no ser así se corre el riesgo de gastar en forma permanente recursos tratando de sancionar a los infractores de la ley tributaria. Asimismo es necesario que la municipalidad

haga conocer a sus contribuyentes acerca de los destinos de los dineros recaudados por conceptos de tributación como son la tasas, alcabalas y tributos prediales, es decir educar y ganar la confianza de los ciudadanos en la gestión tributaria del gobierno municipal, la cual debe de ser transparente.

1.6. Hipótesis

1.6.1. Hipótesis General

Existe relación significativa entre la cultura contributiva y la evasión tributaria en la población del distrito de Sicuani, Canchis-Cusco año 2017

1.6.2. Hipótesis Específicas

- a) Existe un bajo nivel de cultura contributiva de la población del distrito de Sicuani, Canchis en el año 2017.
- b) La evasión tributaria en la población del distrito de Sicuani, Canchis Cusco año 2017, se da de manera desfavorable
- c) Existe una relación directa y significativa entre las dimensiones de las variables cultura contributiva y la evasión tributaria en la población del distrito de Sicuani, Canchis-Cusco año 2017.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo General

Determinar el grado de relación entre la cultura contributiva y la evasión tributaria en la población del distrito de Sicuani, Canchis-Cusco año 2017.

1.7.2. Objetivos Específicos

- a) Evaluar el nivel de cultura contributiva de la población del distrito de Sicuani, Canchis en el año 2017
- b) Describir de que manera se realiza la evasión tributaria en la población del distrito de Sicuani, Canchis Cusco año 2017
- c) Determinar el grado de relación que se presenta entre las dimensiones de las variables cultura contributiva y la evasión tributaria en la población del distrito de Sicuani, Canchis-Cusco año 2017

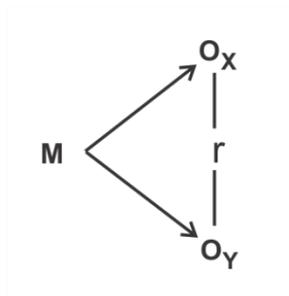
II. MÉTODO

2.1. Diseño de investigación

La presente investigación sigue un diseño no experimental, de tipo descriptivo correlacional, el cual se orienta de acuerdo con Sánchez y Reyes (2009) a la determinación del grado de relación existente entre dos o más variables de interés en una misma muestra de estudio. En nuestro caso interesa la Cultura contributiva y la evasión tributaria.

De acuerdo a su aplicación temporal en la presente investigación se emplea un diseño transversal, en el sentido que tiene por propósito observar la realidad en estudio en un momento en particular, con el objetivo de describir las variables de estudio o establecer vínculos entre ellas en términos de relación (Kumar, 2011).

El diagrama de este estudio será el siguiente:



Donde:

M: Muestra de estudio

Ox: Cultura Contributiva

Oy: Evasión Tributaria.

r: Relación entre las variables de estudio

2.2. Variables, Operacionalización

2.2.1. Variables de estudio

Variable de estudio 1

Cultura contributiva

Viene a ser el conjunto de información y el grado de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación (Roca, 2008)

Las dimensiones consideradas para esta variable son: Conocimiento de la ley y cumplimiento normativo y Derecho de pago.

Variable de estudio 2

Evasión tributaria

La Evasión Tributaria es definida “como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esta falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingresos para el fisco o no. Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes (Casulich, 1993)

Las dimensiones consideradas para esta variable son: Factores culturales
Factores socio económicas

2.2.2. Operacionalización de variables

Variable	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Cultura Contributiva	Conjunto de información y el grado de información y el grado de conocimientos que los contribuyentes tienen sobre sus obligaciones tributarias	Conocimiento de la ley y cumplimiento normativo	<ul style="list-style-type: none"> Moral Fiscal. Incumplimiento de las administraciones tributarias. Contribuyente y el estado 	Escala Ordinal
		Derecho de pago.	<ul style="list-style-type: none"> Conciencia tributaria. Actitud de las personas 	
Evasión Tributaria	Falta o incumplimiento respecto de las obligaciones tributarias y que es valorado a partir del puntaje obtenido en el cuestionario sobre evasión tributaria	Factores Culturales	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación agresiva de la cultura tributaria. Valores básicos en la cultura tributaria Cultura tributaria como aliado estratégico. Factores relacionados con la cultura tributaria 	Escala Ordinal
		Factores Socio económicos	<ul style="list-style-type: none"> Cultura de aceptación de los impuestos Regularización tributaria para evitar la probable sanción. Acciones de fiscalización y control 	

2.3. Población y muestra

La población para la presente investigación estuvo constituida por los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Canchis en número de 90.

TABLA 1 POBLACIÓN DE ESTUDIO

Condición	Cantidad	Porcentaje
Nombrado	32	36,0
Contratado	58	64,0
Total	90	100,0

La muestra para la presenta investigación está construida por 42 trabajadores de la población que accedieron a participar en el trabajo de investigación, por lo tanto, el muestreo fue no probabilístico intencional.

TABLA 2 MUESTRA DE ESTUDIO

Condición	Cantidad	Porcentaje
Nombrado	14	33,0
Contratado	28	67,0
Total	42	100,0

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1. Técnicas e instrumentos

Para la recolección de datos se empleó la técnica de la encuesta.

Los instrumentos empleados fueron Cuestionario sobre Cultura Contributiva que consta de 17 ítems distribuidos en sus dos dimensiones, y un cuestionario para evaluar la Evasión Tributaria que consta de 20 ítems.

2.4.2. Validez y confiabilidad

En cuanto a la validez del instrumento, fue sometido a juicio de expertos quienes realizaron observaciones y sugerencias destinadas a mejorar el instrumento de recolección datos.

TABLA 3 VALIDACIÓN POR JUECES EXPERTOS

Nº	NOMBRE	COEFICIENTE DE VALIDEZ	
		Cultura Contributiva	Evasión tributaria
1	Dr. Edwar Aguirre E.	85%	85%
2	Dr. Flavio Ricardo Sanchez	85%	85%
3	Dr. Edgar Enrriquez Romero	80%	80%
PROMEDIO DE VALORACIÓN		83.33%	83.33%

Para el estudio de la confiabilidad del instrumento se usó la técnica de Cronbach como indicador principal de esta.

Para interpretar el valor del coeficiente de confiabilidad usaremos la siguiente tabla.

TABLA 4 RANGOS PARA INTERPRETACIÓN DEL COEFICIENTE ALPHA DE CRONBACH

Rango	Magnitud
0.01 a 0.20	Muy baja
0.21 a 0.40	Baja
0.41 a 0.60	Moderada
0.61 a 0.80	Alta
0.81 a 1.00	Muy alta

Para realizar el análisis de confiabilidad se usó el software estadístico IBM SPSS versión 23, los resultados obtenidos son los siguientes:

**TABLA 5 ESTADÍSTICOS DE FIABILIDAD PARA LA
VARIABLE CULTURA CONTRIBUTIVA**

	Alfa de Cronbach	N de elementos
D1: Conocimiento de la ley y cumplimiento normativo	0,817	08
D2: Derecho de pago	0,864	09
Cultura Contributiva	0,829	17

FUENTE: Elaboración propia

En la tabla anterior se puede apreciar que los valores obtenidos para el coeficiente Alfa de Cronbach tanto la variable Cultura Contributiva, así como para sus dimensiones se ubica por encima de 0,7 lo cual nos permite indicar que la confiabilidad es alta para esta variable y sus dimensiones, por lo tanto, se concluye que el instrumento para medir esta variable es confiable.

**TABLA 6 ESTADÍSTICOS DE FIABILIDAD PARA LA
VARIABLE EVASIÓN TRIBUTARIA**

	Alfa de Cronbach	N de elementos
D1: Conocimiento de los datos básicos	0,806	07
D2: Planificación	0,793	13
Evasión tributaria	0,821	20

FUENTE: Elaboración propia

En la tabla anterior se puede apreciar que los valores obtenidos para el coeficiente Alfa de Cronbach tanto la variable Evasión tributaria, así como para sus dimensiones se ubica por encima de 0,7 lo cual nos permite indicar que la confiabilidad es alta para esta variable y sus dimensiones, por lo tanto, se concluye que el instrumento para medir esta variable es confiable.

2.5. Métodos de análisis de datos

Para el análisis de datos se hizo uso de técnicas propias de la estadística descriptiva como son Tablas y gráficos estadísticos, asimismo para la prueba de hipótesis se hizo uso de la prueba de independencia estadística Chi Cuadrado de Pearson y la prueba de Correlación Tau de Kendall para datos ordinales.

III. RESULTADOS

3.1. Descripción.

A continuación, presentamos los resultados obtenidos tras la aplicación de los instrumentos de recolección de datos. Para la calificación de los resultados se utilizaron las escalas que pasamos a describir en las siguientes tablas:

TABLA 7 RANGO DE PUNTUACIONES Y VALORACIÓN PARA LA VARIABLE CULTURA CONTRIBUTIVA

VARIABLE/DIMENSIÓN	PUNTAJE	VALORACIÓN
D1: Conocimiento de la ley y cumplimiento normativo	0-8	DEFICIENTE
	9-16	REGULAR
	17-24	BUENA
D2: Derecho de pago	0-9	DEFICIENTE
	10-18	REGULAR
	19-27	BUENA
CULTURA CONTRIBUTIVA	0-17	DEFICIENTE
	18-34	REGULAR
	35-51	BUENA

TABLA 8 RANGO DE PUNTUACIONES Y VALORACIÓN PARA LA VARIABLE EVASIÓN TRIBUTARIA

VARIABLE/DIMENSIÓN	PUNTAJE	VALORACIÓN
D1: Factores culturales	0-7	BAJA
	8-14	MEDIA
	15-21	ALTA
D2: Factores socio económicas	0-13	BAJA
	14-26	MEDIA
	27-39	ALTA
EVASIÓN TRIBUTARIA	0-20	BAJA
	21-40	MEDIA
	41-60	ALTA

3.2. Resultados descriptivos por variables.

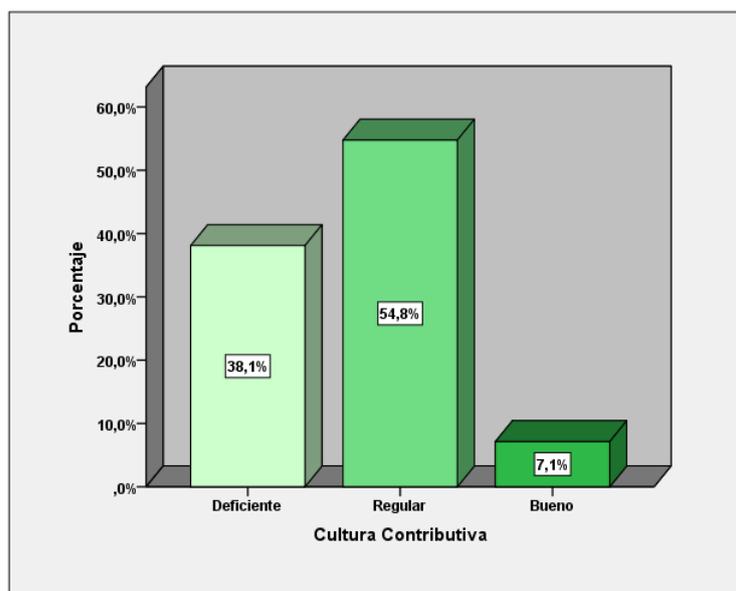
3.2.1. Resultados para Cultura Contributiva

TABLA 9 CULTURA CONTRIBUTIVA

	Frecuencia	Porcentaje
DEFICIENTE	16	38,1
REGULAR	23	54,8
BUENA	3	7,1
Total	42	100,0

FUENTE: Elaboración propia

GRÁFICO 1 CULTURA CONTRIBUTIVA



FUENTE: Elaboración propia

Interpretación y análisis:

Los resultados para la Cultura Contributiva obtenidos a partir de la encuesta realizada a la muestra de estudio, ponen en evidencia que el mayor porcentaje de los encuestados percibe que la cultura contributiva se da de manera regular, asimismo un preocupante 38,1% considera que esta se da de manera deficiente y tan solo el 7,1% establece que se da de manera

buena o adecuada. Situación que se presenta porque la municipalidad de Sicuani, obtiene escasa recaudación por concepto de tributos, no obstante ser una localidad en la que el crecimiento económico y comercial va en aumento.

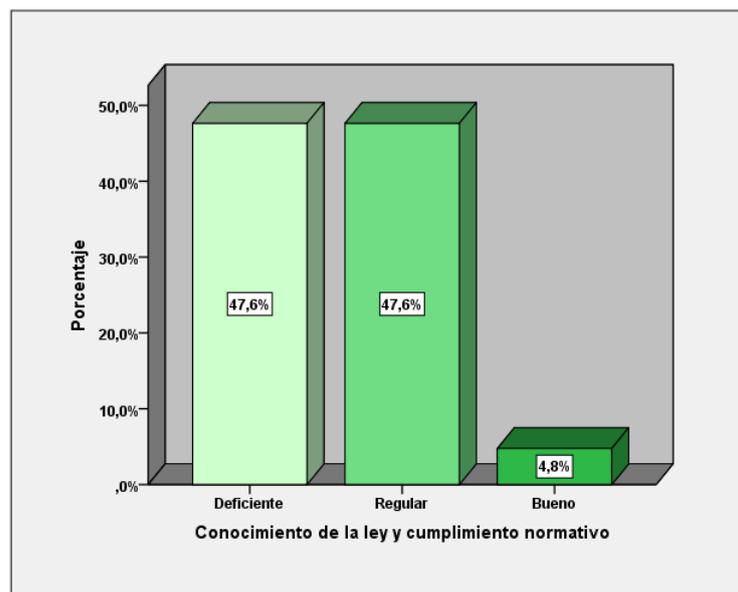
3.2.2. Resultados para dimensiones de Cultura Contributiva

TABLA 10 CONOCIMIENTO DE LA LEY Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

	Frecuencia	Porcentaje
DEFICIENTE	20	47,6
REGULAR	20	47,6
BUENA	2	4,8
Total	42	100,0

FUENTE: Elaboración propia

GRÁFICO 2 CONOCIMIENTO DE LA LEY Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO



FUENTE: Elaboración propia

Interpretación y análisis:

En cuanto a la dimensión Conocimiento de la ley y cumplimiento normativo, los resultados muestran que se percibe que porcentaje similares 47,6% tanto para las categorías deficiente como regular se dan, mientras que tan sólo el

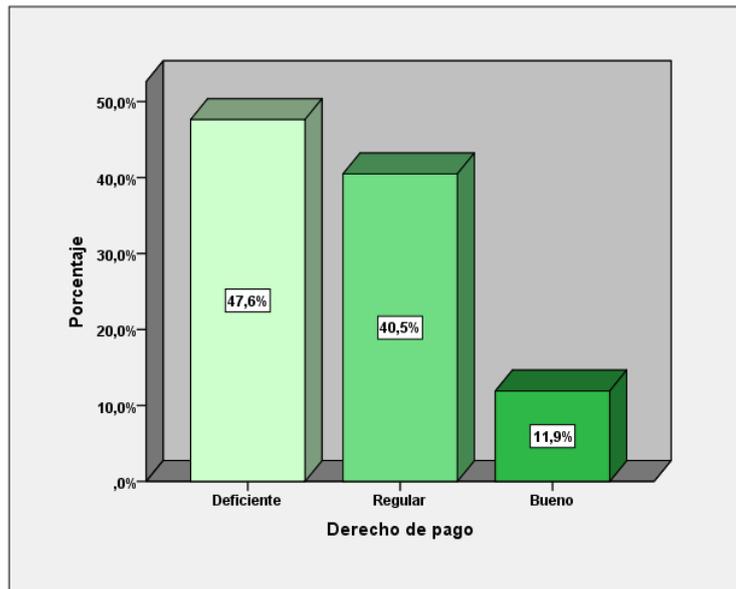
4,8% la ubica en la categoría bueno, esto se debe a que efectivamente muchos de los ciudadanos que habitan en la localidad de Sicuani, pueden desconocer acerca de sus deberes tributarios, pues se carece de campañas que eduquen a los ciudadanos acerca de sus obligaciones tributarias y de la necesidad de hacerlo.

TABLA 11 DERECHO DE PAGO

	Frecuencia	Porcentaje
DEFICIENTE	20	47,6
REGULAR	17	40,5
BUENA	5	11,9
Total	42	100,0

FUENTE: Elaboración propia

GRÁFICO 3 DERECHO DE PAGO



FUENTE: Elaboración propia

Interpretación y análisis:

La dimensión Derecho de pago pone en evidencia que el mayor porcentaje de los encuestados, un 47,6% considera que es la conciencia tributaria, el no reconocimiento de las obligaciones tributarias, un aspectos por el cual la cultura de los ciudadanos de la localidad de Sicuani, tienen a evadir sus

impuestos, y aún más si se tratan de impuestos municipales, el 40,0% de los encuestados considera que el derecho de pago es regular y tan sólo el 11,9 considera que es bueno.

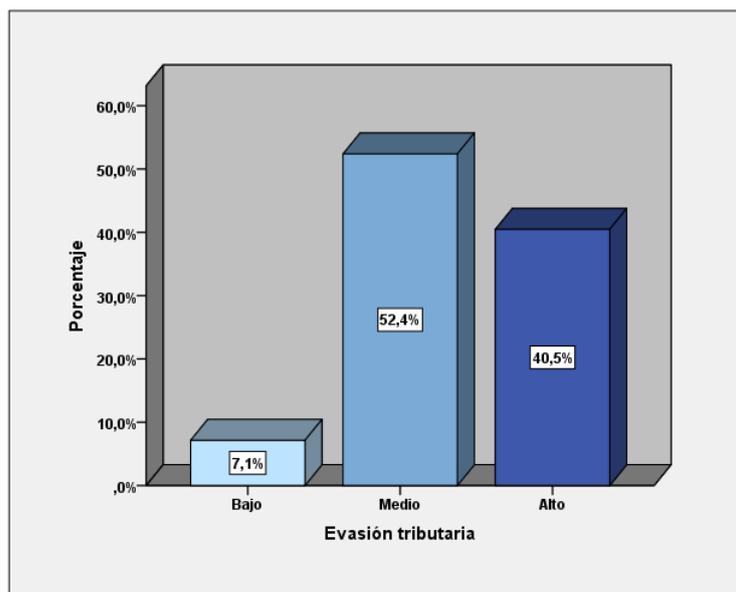
3.2.3. Resultados para Evasión Tributaria

TABLA 12 EVASIÓN TRIBUTARIA

	Frecuencia	Porcentaje
BAJA	3	7,1
MEDIA	22	52,4
ALTA	17	40,5
Total	42	100,0

FUENTE: Elaboración propia

GRÁFICO 4 EVASIÓN TRIBUTARIA



FUENTE: Elaboración propia

Interpretación y análisis:

Los resultados consignados en la tabla y gráfico anteriores ponen en evidencia que la evasión tributaria es alta, es así que el 40,5% de los encuestados en la investigación consideran que existen un alto grado de evasión de impuestos, el 52,5% considera que la evasión tributaria se ubica en la categoría media y el 7,1% la ubica en la categoría baja, resultados que

se dan en parte porque los ciudadanos consideran que la municipalidad no invierte adecuadamente los dinero recaudados y que le son transferidos, es decir la falta de confianza, así como el desconocimiento sobre obligaciones tributarias son aspectos que inciden en la propensión que se tiene de evadir impuestos.

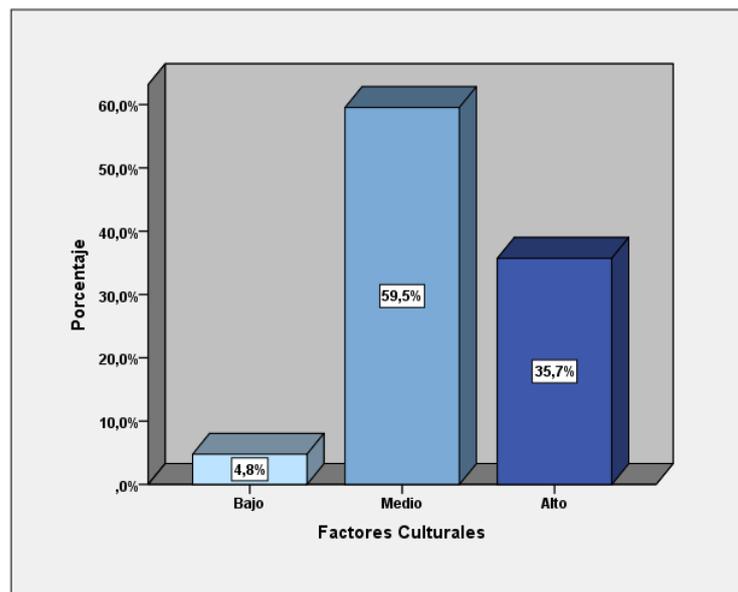
3.2.4. Resultados para dimensiones de Evasión Tributaria

TABLA 13 FACTORES CULTURALES

	Frecuencia	Porcentaje
BAJA	2	4,8
MEDIA	25	59,5
ALTA	15	35,7
Total	42	100,0

FUENTE: Elaboración propia

GRÁFICO 5 FACTORES CULTURALES



FUENTE: Elaboración propia

Interpretación y análisis:

Son los factores culturales asociados a la evasión tributaria, según la percepción de los encuestados, las que hacen que existe una evasión tributaria alta, es así que el 35,75% de ellos considera que se ubica en el

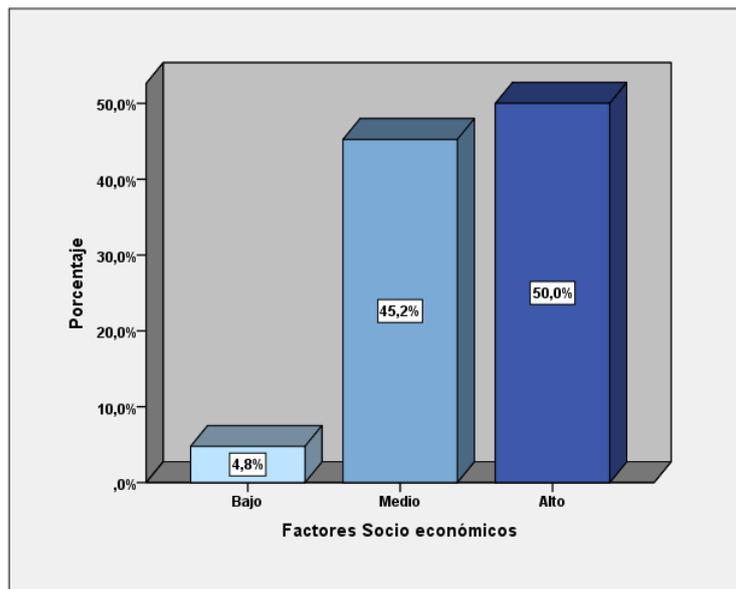
nivel alto, en tanto que el 59,5% la ubica en el nivel medio y tan sólo el 4,8% la ubica en el nivel bajo. Lo cual muestra la necesidad de educar a la población, a fortalecer la cultura tributaria, a hacer partícipes a los habitantes de la gestión municipal, de tal manera que pueden conocer acerca de los destinos de los impuestos recaudados y de las necesidades de una municipalidad para brindar servicios de calidad.

TABLA 14 FACTORES SOCIO ECONÓMICAS

	Frecuencia	Porcentaje
BAJA	2	4,8
MEDIA	19	45,2
ALTA	21	50,0
Total	42	100,0

FUENTE: Elaboración propia

GRÁFICO 6 FACTORES SOCIO ECONÓMICAS



FUENTE: Elaboración propia

Interpretación y análisis:

Son los factores socio económicos los que muestran a percepción de los trabajos de la municipalidad de Sicuani, que contribuyen de manera grande con la evasión tributaria, es así que el 50,0% de los encuestados la ubica en

la categoría alta, mientras que el 45,2% la ubica en la categoría medio y tan sólo el 4,8% en la categoría bajo. Si bien es cierto la capacidad de contribución de muchos ciudadanos es limitada, es también cierto que a poca costumbre de tributar o la costumbre de recibir y exigir servicios adecuados a cambio de nada es muy recurrente, sienten que el Estado debe de proveerles de servicios adecuados pero no están dispuestos a contribuir en el financiamiento de los mismos, porque se carece de educación tributaria, en la cual se debe de trabajar con bastante empeño.

3.3. Contraste de hipótesis para correlación entre las variables Cultura Contributiva y Evasión Tributaria

3.3.1. Prueba de hipótesis

Para probar la hipótesis de correlación entre las Variables de estudio: Cultura Contributiva y Evasión Tributaria, procederemos primero a realizar una prueba de Independencia Chi cuadrado y seguidamente una prueba de asociación Tau de Kendall

TABLA 15 PRUEBA DE INDEPENDENCIA CHI CUADRADO

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	15,726	4	,003
Razón de verosimilitud	16,581	4	,002
Asociación lineal por lineal	13,411	1	,000
N de casos válidos	42		

Interpretación y análisis:

Hipótesis estadísticas	Ho: Las variables Cultura Contributiva y Evasión Tributaria son independientes estadísticamente Ha: Las variables Cultura Contributiva y Evasión Tributaria no son independientes estadísticamente
Nivel de significación	$\alpha = 0,05$
Estadígrafo de contraste	$\chi^2 = \sum \frac{(O - E - 0,5)^2}{E}$ Valor calculado $\chi^2 = 15,726$
Valor p calculado	$p = 0,00$
Conclusión	Como $p < 0,05$, aceptamos la hipótesis alterna y concluimos que las variables Cultura Contributiva y Evasión Tributaria no son independientes estadísticamente

TABLA 16 PRUEBA ASOCIACIÓN TAU DE KENDALL

		Error estándar			
		Valor	asintótico	Aprox. S ^b	Aprox. Sig.
Ordinal por ordinal	Tau-b de Kendall	-,555	,105	-4,766	,000
N de casos válidos		42			

Interpretación y análisis:

Hipótesis estadísticas	Ho: Las variables Cultura Contributiva y Evasión Tributaria no están correlacionadas Ha: Las variables Cultura Contributiva y Evasión Tributaria están correlacionadas
Nivel de significación	$\alpha = 0,05$
Estadígrafo de contraste	$\tau_b = (n_p - n_q) / \sqrt{(n_p + n_q + n_{E(X)})(n_p + n_q + n_{E(Y)})}$
Valor p calculado	$p = 0,00$
Conclusión	Como $p < 0,05$, aceptamos la hipótesis alterna y concluimos que las variables Cultura Contributiva y Evasión Tributaria están correlacionadas. El nivel de correlación es moderado, pues de acuerdo a la tabla anterior el coeficiente de asociación es igual a -0,555.

3.3.2. Prueba de Sub hipótesis

3.3.2.1. Correlación entre Conocimiento de la ley y cumplimiento normativo y Factores culturales

TABLA 17 PRUEBA ASOCIACIÓN TAU DE KENDALL ENTRE LAS DIMENSIONES CONOCIMIENTO DE LA LEY Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y FACTORES CULTURALES

		Error estándar			
		Valor	asintótico	Aprox. S ^b	Aprox. Sig.
Ordinal por ordinal	Tau-b de Kendall	-,599	,105	-4,955	,000
N de casos válidos		42			

Interpretación y análisis:

Hipótesis estadísticas	Ho: Las Dimensiones Conocimiento de la ley y cumplimiento normativo y Factores culturales no están correlacionadas Ha: Las Dimensiones Conocimiento de la ley y cumplimiento normativo y Factores culturales están correlacionadas
Nivel de significación	$\alpha = 0,05$
Estadígrafo de contraste	$\tau_b = (n_p - n_q) / \sqrt{(n_p + n_q + n_{E(X)})(n_p + n_q + n_{E(Y)})}$
Valor p calculado	$p = 0,00$
Conclusión	Como $p < 0,05$, aceptamos la hipótesis alterna y concluimos que las dimensiones Conocimiento de la ley y cumplimiento normativo y Factores culturales están correlacionadas. El nivel de correlación es moderado, pues de acuerdo a la tabla anterior el coeficiente de asociación es igual a -0,599

3.3.2.2. Correlación entre Derecho de pago y Factores culturales

TABLA 18 PRUEBA ASOCIACIÓN TAU DE KENDALL ENTRE LAS DIMENSIONES DERECHO DE PAGO Y FACTORES CULTURALES

		Error estándar			
		Valor	asintótico	Aprox. S ^b	Aprox. Sig.
Ordinal por ordinal	Tau-b de Kendall	-,573	,095	-5,271	,000
N de casos válidos		42			

Interpretación y análisis:

Hipótesis estadísticas	Ho: Las Dimensiones Derecho de pago y Factores culturales no están correlacionadas Ha: Las Dimensiones Derecho de pago y Factores culturales están correlacionadas
Nivel de significación	$\alpha = 0,05$
Estadígrafo de contraste	$\tau_b = (n_p - n_q) / \sqrt{(n_p + n_q + n_{E(X)})(n_p + n_q + n_{E(Y)})}$
Valor p calculado	$p = 0,00$
Conclusión	Como $p < 0,05$, aceptamos la hipótesis alterna y concluimos que las dimensiones Derecho de pago y Factores culturales están correlacionadas. El nivel de correlación es moderado, pues de acuerdo a la tabla anterior el coeficiente de asociación es igual a -0,573

3.3.2.3. Correlación entre Conocimiento de la ley y cumplimiento normativo y Factores socio económicas

TABLA 19 PRUEBA ASOCIACIÓN TAU DE KENDALL ENTRE LAS DIMENSIONES CONOCIMIENTO DE LA LEY Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y FACTORES SOCIO ECONÓMICAS

		Error estándar			
		Valor	asintótico	Aprox. S ^b	Aprox. Sig.
Ordinal por ordinal	Tau-b de Kendall	-,428	,130	-3,093	,002
N de casos válidos		42			

Interpretación y análisis:

Hipótesis estadísticas	<p>Ho: Las Dimensiones Conocimiento de la ley y cumplimiento normativo y Factores socio económicas no están correlacionadas</p> <p>Ha: Las Dimensiones Conocimiento de la ley y cumplimiento normativo y Factores socio económicas están correlacionadas</p>
Nivel de significación	$\alpha = 0,05$
Estadígrafo de contraste	$\tau_b = (n_p - n_q) / \sqrt{(n_p + n_q + n_{E(X)})(n_p + n_q + n_{E(Y)})}$
Valor p calculado	$p = 0,00$
Conclusión	Como $p < 0,05$, aceptamos la hipótesis alterna y concluimos que las dimensiones Conocimiento de la ley y cumplimiento normativo y Factores socio económicas están correlacionadas. El nivel de correlación es moderado, pues de acuerdo a la tabla anterior el coeficiente de asociación es igual a -0,428

3.3.2.4. Correlación entre Derecho de pago y Factores socio económicas

TABLA 20 PRUEBA ASOCIACIÓN TAU DE KENDALL ENTRE LAS DIMENSIONES DERECHO DE PAGO Y FACTORES SOCIO ECONÓMICAS

		Error estándar			
		Valor	asintótico	Aprox. S ^b	Aprox. Sig.
Ordinal por ordinal	Tau-b de Kendall	-,548	,093	-5,762	,000
N de casos válidos		42			

Interpretación y análisis:

Hipótesis estadísticas	<p>Ho: Las Dimensiones Derecho de pago y Factores socio económicas no están correlacionadas</p> <p>Ha: Las Dimensiones Derecho de pago y Factores socio económicas están correlacionadas</p>
Nivel de significación	$\alpha = 0,05$
Estadígrafo de contraste	$\tau_b = (n_p - n_q) / \sqrt{(n_p + n_q + n_{E(X)})(n_p + n_q + n_{E(Y)})}$
Valor p calculado	$p = 0,00$
Conclusión	Como $p < 0,05$, aceptamos la hipótesis alterna y concluimos que las dimensiones Derecho de pago y Factores socio económicas están correlacionadas. El nivel de correlación es moderado, pues de acuerdo a la tabla anterior el coeficiente de asociación es igual a -0,548

IV. DISCUSIÓN

A continuación, presentamos la contrastación y discusión de los resultados obtenidos con los antecedentes de estudio, el marco teórico de esta investigación y la aceptación y/o rechazo de las hipótesis del presente estudio, es así que respecto a la hipótesis general la cual plantea que existe relación directa y significativa entre la cultura contributiva y la evasión tributaria en la municipalidad de Sicuani el 2016. Los resultados permiten confirmar que dicha aseveración es cierta, pues a partir de la prueba de independencia estadística Chi Cuadrado de Pearson se pudo evidenciar que las variables cultura contributiva y la evasión tributaria, guardan dependencia estadística, es decir ambas variables están vinculadas entre sí. Asimismo, la prueba de correlación mostró que existe covariación inversa entre las variables de estudio inmersas en la presente investigación, covariación que es expresada a través del coeficiente de correlación Tau b de Kendall, la cual alcanza el valor de -0,555, valor que muestra que existe una correlación moderada e inversa entre las variables de estudio. Al respecto estudios realizados como los de Aguirre y Silva (2013) en la tesis Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del Distrito de Trujillo - año 2013 muestran que la evasión tributaria es alta y que es la poca cultura tributaria la que contribuye a la gran evasión tributaria que se presenta. Asimismo, Cahuana y Capani (2010) muestra que el incumplimiento de los contribuyentes, de los impuestos municipales en cuanto a la recaudación el poblador Yaulino manejan los impuestos de una manera poco transparente y como consecuencia la evasión tributaria es así que los usuarios contribuyentes tienen opiniones desfavorables, por no existir transparencia, objetividad, igualdad y equidad en la distribución de los impuestos para la realización de obras públicas y servicios públicos, puesto que no se evidencia en forma clara y objetiva el destino de los impuestos.

El incumplimiento de los contribuyentes con respecto a los impuestos municipales constituye carencia de conciencia tributaria, cultura tributaria, educación tributaria como factores determinantes de los contribuyentes.

En el caso de la presente investigación los resultados ponen en evidencia que el mayor porcentaje de los encuestados percibe que la cultura contributiva se da de manera regular, asimismo un preocupante 38,1% considera que esta se da de manera deficiente y tan solo el 7,1% establece que se da de manera buena o adecuada. Situación que se presenta porque la municipalidad de Sicuani, obtiene escasa recaudación por concepto de tributos, no obstante ser una localidad en la que el crecimiento económico y comercial va en aumento. Asimismo en cuanto a la evasión tributaria se obtuvo que el 40,5% de los encuestados en la investigación consideran que existen un alto grado de evasión de impuestos, el 52,5% considera que la evasión tributaria se ubica en la categoría media y el 7,1% la ubica en la categoría baja, resultados que se dan en parte porque los ciudadanos consideran que la municipalidad no invierte adecuadamente los dinero recaudados y que le son transferidos, es decir la falta de confianza, así como el desconocimiento sobre obligaciones tributarias son aspectos que inciden en la propensión que se tiene de evadir impuestos

V. CONCLUSIONES

Primera: Los resultados de la presente investigación permiten concluir que existe correlación entre las variables Cultura Contributiva y Evasión Tributaria, con un 5% de significancia estadística, según el estadístico de prueba para un estudio no paramétrico Tau-B de Kendall, cuyo coeficiente de correlación alcanza el valor de 0,595, valor que muestra una asociación moderada y directa entre dichas variables.

Segunda: Respecto a la variable Cultura contributiva los resultados obtenidos a partir de la recolección de datos ponen en evidencia que el mayor porcentaje de los encuestados percibe que la cultura contributiva se da de manera regular, asimismo un preocupante 38,1% considera que esta se da de manera deficiente y tan solo el 7,1% establece que se da de manera buena o adecuada. Situación que se presenta porque la municipalidad de Sicuani, obtiene escasa recaudación por concepto de tributos, no obstante ser una localidad en la que el crecimiento económico y comercial va en aumento.

Tercera: Respecto a la variable Evasión tributaria se concluye que la misma es alta, es así que el 40,5% de los encuestados en la investigación consideran que existen un alto grado de evasión de impuestos, el 52,5% considera que la evasión tributaria se ubica en la categoría media y el 7,1% la ubica en la categoría baja, resultados que se dan en parte porque los ciudadanos consideran que la municipalidad no invierte adecuadamente los dinero recaudados y que le son transferidos, es decir la falta de confianza, así como el desconocimiento sobre obligaciones tributarias son aspectos que inciden en la propensión que se tiene de evadir impuestos.

Cuarta: En cuanto a la correlación entre las dimensiones de las variables Cultura Contributiva y Evasión Tributaria, los resultados muestran que según el estadístico de prueba para un estudio no paramétrico Tau-B de Kendall, existe correlación moderada entre dichas dimensiones lo cual implica que cuanto mejor se dé la cultura contributiva, menor será la evasión tributaria.

VI. RECOMENDACIONES

Primera: Se recomienda al responsable de la Oficina de General de Tributación de la municipalidad distrital de Sicuani, desarrollar campañas periódicas que permitan desarrollar la cultura tributaria de tal manera que se logre disminuir la evasión tributaria, por parte de los contribuyentes de la localidad.

Segunda: Se recomienda al responsable de la Oficina de General de Tributación de la municipalidad distrital de Sicuani, desarrollar convenidos con las instituciones educativas del distrito de Sicuani a fin de desarrollar actividades con los estudiantes que permitan una adecuada educación en materia tributaria.

Tercera: Se recomienda al alcalde y regidores de la municipalidad distrital de Sicuani, socializar el trabajo que vienen realizando a favor de la población, de tal manera que los ciudadanos se sientan comprometidos con las necesidades de la municipalidad para seguir brindando servicios de calidad.

Cuarta: Se recomienda al responsable de la Oficina de General de Tributación de la municipalidad distrital de Sicuani realizar acciones destinadas a lograr una mayor recaudación a partir de la fiscalización adecuada de los contribuyentes en materia de tributación municipal.

VII. REFERENCIAS

- Baldwin, J., Faulkner, S., Hecht, M., & Lindsey, S. (2006). Redefining culture perspectives across the discipline. Mahwah, NJ: Laurence Erlbaum Associates.
- Casulich, J. (1993). La Evasión Tributaria, proyecto regional de política fiscal CEPAL-ONUD. Santiago de Chile: CEPAL.
- Espejo, I. (2012). Administración Tributaria y jurisdicción penal en el delito fiscal; La fijación de la cuota fiscal. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/A3B90400537BFDE605257C1300576187/\\$FILE/L2V4bGlicmlzL2R0bC9kM18xL2FwYWNoZV9tZWRpYS81NDUwOQ==.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/A3B90400537BFDE605257C1300576187/$FILE/L2V4bGlicmlzL2R0bC9kM18xL2FwYWNoZV9tZWRpYS81NDUwOQ==.pdf)
- Frey, B. (2003). The role of deterrence and tax morale in taxation in the European Union. Jelle Zijlstra Lecture, Netherlands Institute for Advanced Study in the Humanities and Social Sciences (NIAS).
- Kumar, R. (2011). Research Methodology a Step by step guide for beginners. London: SAGE.
- OEFA. (2013). Fiscalización Ambiental de Residuos Sólidos de gestión municipal provincial. Lima: Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental. Obtenido de https://www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=13926
- Lewis, A. (1982). The psychology of taxation. Oxford.
- Roca, C. (2008). Estrategias para la información de la cultura tributaria. Guatemala: CIAT.
- Sánchez, H., & Reyes, C. (2014). Metodología y diseños en la Investigación Científica. Lima: Visión Universitaria.

ANEXOS

ANEXO 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA DE LA INVESTIGACIÓN



TÍTULO: CULTURA CONTRIBUTIVA Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LA POBLACION DEL DISTRITO DE SICUANI AÑO 2017

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES/ DIMENSIONES	METODOLOGÍA
¿Cuál es la relación que existe entre cultura contributiva y la evasión tributaria en la población del distrito de Sicuani, Canchis-Cusco año 2017?	Determinar el grado de relación entre la cultura contributiva y la evasión tributaria en la población del distrito de Sicuani, Canchis-Cusco año 2017.	Existe relación significativa entre la cultura contributiva y la evasión tributaria en la población del distrito de Sicuani, Canchis-Cusco año 2017.	Variable 1 Cultura contributiva Variable 2 Evasión tributaria	TIPO: Básica DISEÑO: No experimental Descriptivo Correlacional POBLACIÓN La población está constituida por los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Canchis en número de 90.
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	DIMENSIONES:	
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es nivel de cultura contributiva de la población del distrito de Sicuani, Canchis en el año 2017? • ¿De que manera se realiza la evasión tributaria en la población del distrito de Sicuani, Canchis Cusco año 2017? • ¿Cuál es el grado de relación que se presenta entre las dimensiones de las variables cultura contributiva y la evasión tributaria en la población del distrito de Sicuani, Canchis-Cusco año 2017? 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el nivel de cultura contributiva de la población del distrito de Sicuani, Canchis en el año 2017 • Describir de que manera se realiza la evasión tributaria en la población del distrito de Sicuani, Canchis Cusco año 2017 • Determinar el grado de relación que se presenta entre las dimensiones de las variables cultura contributiva y la evasión tributaria en la población del distrito de Sicuani, Canchis-Cusco año 2017 	<ul style="list-style-type: none"> • Existe un bajo nivel de cultura contributiva de la población del distrito de Sicuani, Canchis en el año 2017. • La evasión tributaria en la población del distrito de Sicuani, Canchis Cusco año 2017, se da de manera desfavorable • Existe una relación directa y significativa entre las dimensiones de las variables cultura contributiva y la evasión tributaria en la población del distrito de Sicuani, Canchis-Cusco año 2017. 	Variable 1 <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de la ley y cumplimiento normativo • Derecho de pago Variable 2 <ul style="list-style-type: none"> • Factores culturales • Factores socio económicos 	MUESTRA La selección para la muestra se hizo de manera no probabilística y estuvo constituida por 42 trabajadores. TECNICAS E INSTRUMENTOS Encuesta Cuestionario sobre Cultura contributiva y evasión tributaria METODO ANÁLISIS DE DATOS: <ul style="list-style-type: none"> - SPSS versión 24 -Excel -Análisis cuantitativo -Tablas y gráficos estadísticos - Prueba de hipótesis.

ANEXO 02
MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES

TÍTULO: CULTURA CONTRIBUTIVA Y LA EVASION TRIBUTARIA DE LA POBLACION DEL DISTRITO DE SICUANI AÑO 2017

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>Cultura Contributiva Viene a ser el conjunto de información y el grado de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación (Roca, 2008)</p>	<p style="text-align: center;">Conocimiento de la ley y cumplimiento normativo</p> <p>Aspecto de la cultura contributiva que va relacionada con el conocimiento de las obligaciones tributarias, las cuales están normadas, así como el conocimiento acerca de los resultados de su incumplimiento, que devienen en las acciones administrativas y la percepción de la sensibilidad al aumento de las sanciones, así como de las consideraciones valorativas del contribuyente. (Roca, 2008)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Moral Fiscal. • Incumplimiento de las administraciones tributarias. • Contribuyente y el estado
	<p style="text-align: center;">Derecho de pago</p> <p>Aspecto de la cultura contributiva que se refiere a las valoraciones y motivaciones internas de un individuo respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, que reducen la posibilidad de fraude en relación a los valores personales y a la percepción y conciencia acerca del empleo adecuado de los fondos aportados (Roca, 2008)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conciencia tributaria. • Actitud de las personas.
<p>Evasión tributaria La Evasión Tributaria es definida "como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esta falta de cumplimiento puede derivar en perdida efectiva de ingresos para el fisco o no. Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes (Casulich, 1993)</p>	<p style="text-align: center;">Factores Culturales</p> <p>Factores asociados a la evasión tributaria y que devienen de los valores personales del contribuyente y del grado de desarrollo de los mismos, y que se vincula con la cultura tributaria, así como de la conciencia y actitud que se tiene acerca de la obligación tributaria. (Casulich, 1993)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación agresiva de la cultura tributaria. • Valores básicos en la cultura tributaria • Cultura tributaria como aliado estratégico. • Factores relacionados con la cultura tributaria.
	<p style="text-align: center;">Factores Socio económicos</p> <p>Factores que abarcan la aceptación por parte de los ciudadanos acerca de la necesidad de pagar sus impuestos, así como de la regularización tributaria acorde con sus ingresos económicos y los procesos de fiscalización y control que disuaden acerca de la evasión tributaria. (Casulich, 1993)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cultura de aceptación de los impuestos • Regularización tributaria para evitar la probable sanción. • Acciones de fiscalización y control.

ANEXO 03
MATRIZ DEL INSTRUMENTO PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS DE LA VARIABLE
CULTURA CONTRIBUTIVA

DIMENSIONES	INDICADORES	PESO	Nº DE ITEMS	ITEMS/REACTIVOS	VALORACION
Conocimiento de la ley y cumplimiento normativo.	Moral fiscal.		8	1. ¿En qué queda los valores personales e incluso la visión que tienen los ciudadanos en relación al estado acerca de moral fiscal?	a) Siempre b) Casi siempre c) Casi nunca d) Nunca
	Incumplimiento de las administraciones tributarias.	2. ¿La conciencia tributaria de los ciudadanos se puede fortalecer al aplicar mecanismos de control más estricto?		3. ¿El estado da muestras administración honesta y eficiente sobre cultura contributiva?	
		4. ¿El cumplimiento de los deberes fiscales responde a un orden legislado de normas, plazos y sanciones?			
		5. ¿Al estado le corresponde doble función recaudar los impuestos y de retornarlos bajo la forma de bienes servicios, se da el cumplimiento al proceso tributario?			
		6. ¿Hay contextos sociales de ruptura entre la ley, la moral y la cultura?			
	Contribuyente y el Estado.	7. ¿Existe acto deliberado por parte del contribuyente para reducir el pago de impuestos?		8. ¿La decisión de evadir los impuestos implica, que un contribuyente sea detectado y pague sus impuestos, asumirá el riesgo de evadir?	

Derecho de Pago.	Conciencia Tributaria.			<p>9. ¿Dota a la autoridad tributaria de la potestad de cobrar los impuestos y de actuar en contra de quienes incumplan la obligación de pagarlos?</p>	
	Actitud de personas.		9	<p>10. ¿Las percepciones y formas de conducta de los ciudadanos a su moral personal y colectiva e incluso a sus ideas sobre el modo de organizar para el cumplimiento del pago?</p> <p>11. ¿Qué si existe falta de cultura tributaria en la población; Proviene que, a nadie le agrada pagar impuestos, ¿cierto?</p> <p>12. ¿El cambio de actitud de las personas, para el cumplimiento de Tributario, esta tarea es reconocida por las autoridades?</p> <p>13. ¿La condonación o amnistía tributaria, afecta la conciencia tributaria de los contribuyentes?</p> <p>14. ¿Premiar al contribuyente incumplidor en perjuicio del cumplidor, es responsabilidad de la administración tributaria?</p> <p>15. ¿La coerción coactiva en el procedimiento tributario, crea resistencia del contribuyente del cumplimiento del pago?</p> <p>16. ¿Satisfacen cuando el contribuyente cumple voluntariamente con puntualidad y corrección sus obligaciones?</p> <p>17. ¿El grado de eficiencia y efectividad de la administración tributaria, mide la relación directa entre la evasión y cultura tributaria?</p>	

**MATRIZ DEL INSTRUMENTO PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS DE LA VARIABLE
EVASION TRIBUTARIA**

DIMENSIONES	INDICADORES	PESO	Nº DE ITEMS	ITEMS/REACTIVO	ESCALA DE MEDICION
Factores Culturales.	Aplicación de Agresiva Cultura Tributaria.		7	1. ¿Se compromete con la educación tributaria para erradicar la evasión tributaria?	a) Siempre b) Casi siempre c) Casi nunca d) Nunca
	Valores básicos en la cultura tributaria			2. ¿La evasión tributaria resulta incontrolable en especial por la administración tributaria?	
	Cultura tributaria como aliado estratégico			3. ¿Se implantará valores básicos en la ciudadanía, docentes y alumnos a cerca de la cultura tributaria como aliado estratégico?	
	Factores relacionados con la cultura tributaria			4. ¿Los beneficios de este proyecto a corto y mediano plazo de los resultados de promedio de cuatro años disfrutaran nuestros descendientes? 5. ¿Existiría desinterés en el sector público para participar en una capacitación sobre evasión tributaria? 6. ¿El Objetivo acaso no es reforzar lo establecido aplicando estrategias que permita de alguna manera contrarrestar el desinterés del sector público? 7. ¿La participación de una capacitación impartida por la Municipalidad en coordinación con el Ministerio de Educación permitiría el mejoramiento en la recuperación de adeudos tributarios?	

Factores Socio Económicos	Cultura de aceptación de los impuestos.		6	8. ¿Tanto como Autoridades y líderes acaso no requieren cambios radicales de conductas sobre evasión tributaria en el país?	
	Regularización tributaria para evitar la probable sanción.			9. ¿Acaso no siempre están relacionado con la corrupción las autoridades por su enriquecimiento ilícito?	
	Acciones de fiscalización y control.			10. ¿El deber de tributar acaso no es el financiamiento y sostenimiento del Estado?	
				11. ¿El buen uso de los recursos, la transparencia del gasto, la rendición de cuentas y la importancia de la auditoria social acaso no es necesario?	
				12. ¿las acciones que mejoren la transparencia, la función social de los impuestos y la credibilidad de la institución es importante?	
				13. ¿Se da cumplimiento a procesos que permitan el surgimiento de cambios de actitudes en lo individual y en lo social, para aportación consiente y voluntaria de tributar?	
		3	14. ¿La administración tributaria, para que defina políticas de fiscalización y control a la magnitud de evasión tributaria se debe modificar la legislación tributaria?		
			15. ¿Si la administración tributaria tuviera estimación de evasión de impuestos, estas podrían focalizarse en grupos que más evaden, para mejorar su eficacia y efectividad?		
			16. ¿El impuesto declarado por los contribuyentes, por la calidad y profundidad debe de ser objeto de auditorías?		

			4	<p>17. ¿Es necesario que las personas asuman la tributación como un compromiso que forma parte de sus deberes y derechos como agentes activos del proceso y no en forma pasiva?</p> <p>18. ¿La aplicación de incentivos da lugar a exoneraciones y compensaciones, que son utilizados inadecuadamente a través de formas de elusión y evasión tributaria?</p> <p>19. ¿El origen en una información insuficiente o incorrecta, con una política activa de comunicación puede dar resultados positivos?</p>	
				<p>20. ¿El cumplimiento de sus obligaciones Tributarias es indispensable para el desarrollo de nuestro distrito?</p>	





CULTURA CONTRIBUTIVA

Distinguido (as) amigo(a) recorro a su persona para que pueda brindarme su apoyo en responder con sinceridad y veracidad la siguiente encuesta que tiene por finalidad recoger la información sobre: Cultura Contributiva. No existen respuestas correctas o incorrectas, sino una apreciación personal. Utilice el tiempo necesario. La encuesta es anónima e individual. Muchísimas gracias por su colaboración valiosa.

Marque una X en el recuadro correspondiente de acuerdo a las siguientes preguntas, cuya escala de apreciación es el siguiente.

Siempre	Casi siempre	Casi nunca	nunca
3	2	1	0

N°	PREGUNTAS	Siempre	Casi siempre	Casi nunca	Nunca
01	¿En qué quedan los valores personales e incluso la visión que tienen los ciudadanos en relación al estado acerca de moral fiscal?				
02	¿La conciencia tributaria de los ciudadanos se puede fortalecer al aplicar mecanismos de control más estricto?				
03	¿El estado da muestras administración honesta y eficiente sobre cultura contributiva?				
04	¿El cumplimiento de los deberes fiscales responde a un orden legislado de normas, plazos y sanciones?				
05	¿Al estado le corresponde doble función recaudar los impuestos y de retornarlos bajo la forma de bienes servicios, se da el cumplimiento al proceso tributario?				
06	¿Hay contextos sociales de ruptura entre la ley, la moral y la cultura?				
07	¿Existe acto deliberado por parte del contribuyente para reducir el pago de impuestos?				
08	¿La decisión de evadir los impuestos implica, que un contribuyente sea detectado y pague sus impuestos, asumirá el riesgo de evadir?				

09	¿La amnistía tributaria en la Administración Tributaria influyen negativamente en el cumplimiento voluntario?				
10	¿Dota a la autoridad tributaria de la potestad de cobrar los impuestos y de actuar en contra de quienes incumplan la obligación de pagarlos?				
11	¿Las percepciones y formas de conducta de los ciudadanos a su moral personal y colectiva e incluso a sus ideas sobre el modo de organizar para el cumplimiento del pago?				
12	¿Qué si existe falta de cultura tributaria en la población; Proviene que, a nadie le agrada pagar impuestos, ¿cierto?				
13	¿El cambio de actitud de las personas, para el cumplimiento de Tributario, esta tarea es reconocida por las autoridades?				
14	¿La condonación o amnistía tributaria, afecta la conciencia tributaria de los contribuyentes?				
15	¿Premiar al contribuyente incumplidor en perjuicio del cumplidor, es responsabilidad de la administración tributaria?				
16	¿La coerción coactiva en el procedimiento tributario, crea resistencia del contribuyente del cumplimiento del pago?				
17	¿Satisfacen cuando el contribuyente cumple voluntariamente con puntualidad y corrección sus obligaciones?				
18	¿El grado de eficiencia y efectividad de la administración tributaria, mide la relación directa entre la evasión y cultura tributaria?				
19	¿La existencia de exoneraciones e incentivos tributarios es un elemento de distorsión y complejidad del sistema tributario?				
20	¿para cumplir con sus obligaciones, otros deberán gastar en asesoramiento externo y los de menores recursos se verán inducidos al incumplimiento.?				

GRACIAS

EVASION TRIBUTARIA

Distinguido (as) colega recorro a su persona para que pueda brindarme su apoyo en responder con sinceridad y veracidad la siguiente encuesta que tiene por finalidad recoger la información sobre: **EVASION TRIBUTARIA**. No existen respuestas correctas o incorrectas, sino una apreciación personal. Utilice el tiempo necesario. La encuesta es anónimo e individual. Muchísimas gracias por su colaboración valiosa.

Marque una X en el recuadro correspondiente de acuerdo a las siguientes preguntas, cuya escala de apreciación es el siguiente.

Siempre	Casi siempre	Casi nunca	nunca
3	2	1	0

N°	PREGUNTAS	Siempre	Casi siempre	Casi nunca	Nunca
01	¿Se compromete con la educación tributaria para erradicar la evasión tributaria?				
02	¿La evasión tributaria resulta incontrolable en especial por la administración tributaria?				
03	¿Se implantará valores básicos en la ciudadanía, docentes y alumnos a cerca de la cultura tributaria como aliado estratégico?				
04	¿Los beneficios de este proyecto a corto y mediano plazo de los resultados de promedio de cuatro años disfrutaran nuestros descendientes?				
05	¿Existiría desinterés en el sector público para participar en una capacitación sobre evasión tributaria?				
06	¿El Objetivo acaso no es reforzar lo establecido aplicando estrategias que permita de alguna manera contrarrestar el desinterés del sector público?				
07	¿La participación de una capacitación impartida por la Municipalidad en coordinación con la SUNAT, Ministerio de Educación permitiría el mejoramiento en la recuperación de adeudos tributarios?				
08	¿Tanto como Autoridades y líderes acaso no requieren cambios radicales de conductas sobre evasión tributaria en el país?				
09	¿Acaso no siempre están relacionado con la corrupción las autoridades por su enriquecimiento ilícito?				
10	¿El deber de tributar acaso no es el financiamiento y sostenimiento del Estado?				

11	¿El buen uso de los recursos, la transparencia del gasto, la rendición de cuentas y la importancia de la auditoría social acaso no es necesario?				
12	¿Las acciones que mejoren la transparencia, la función social de los impuestos y la credibilidad de la institución son importantes?				
13	¿Se da cumplimiento a procesos que permitan el surgimiento de cambios de actitudes en lo individual y en lo social, para aportación consiente y voluntaria de tributar?				
14	¿La administración tributaria, para que defina políticas de fiscalización, a la magnitud de evasión tributaria se debe modificar la legislación tributaria?				
15	¿Si la administración tributaria tuviera estimación de evasión de impuestos, estas podrían focalizarse en grupos que más evaden, para mejorar su eficacia y efectividad?				
16	¿El impuesto declarado por los contribuyentes, por la calidad y profundidad debe de ser objeto de auditorías?				
17	¿Es necesario que las personas asuman la tributación como un compromiso que forma parte de sus deberes y derechos como agentes activos del proceso y no en forma pasiva?				
18	¿La aplicación de incentivos da lugar a exoneraciones y compensaciones, que son utilizados inadecuadamente a través de formas de elusión y evasión tributaria?				
19	¿El origen en una información insuficiente o incorrecta, con una política activa de comunicación puede dar resultados positivos?				
20	¿El cumplimiento de sus obligaciones Tributarias es indispensable para el desarrollo de nuestro distrito?				

ANEXO 00

N°	Cultura Contributiva																	Evasión tributaria																				
	Conocimiento de la ley y cumplimiento normativo								Derecho de pago									Factores culturales							Factores socio económicas													
	I1	I2	I3	I4	I5	I6	I7	I8	I9	I10	I11	I12	I13	I14	I15	I16	I17	I1	I2	I3	I4	I5	I6	I7	I8	I9	I10	I11	I12	I13	I14	I15	I16	I17	I18	I19	I20	
1	0	1	0	1	0	0	2	1	2	1	1	0	1	1	1	0	2	1	2	2	2	2	3	3	1	2	3	1	1	2	1	3	2	2	1	3	3	
2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2		
3	2	2	1	2	2	1	2	0	2	1	0	1	2	2	1	0	2	2	3	1	1	2	1	2	3	3	1	2	1	1	2	3	1	1	1	1	1	
4	2	2	2	1	1	1	1	2	1	2	1	2	2	2	1	1	1	2	1	1	2	2	1	2	2	1	1	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1	
5	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	1	3	3	2	3	3	2	3	2	3	3	2	3	2	2	2	3	3	2	3	2	
6	3	1	2	2	3	2	0	1	3	3	3	3	3	3	1	3	3	0	3	1	2	2	0	2	2	2	2	3	1	0	3	2	2	2	3	1	2	
7	1	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	2	2	1	2	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	1	1	2	2	1	2	1	2	
8	0	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0	0	1	0	0	2	2	3	3	3	3	3	3	2	3	2	2	3	2	2	3	2	2	3	2	
9	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	1	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	
10	2	3	2	2	3	2	2	1	1	3	1	1	1	3	1	2	2	2	1	1	1	2	0	2	1	1	0	0	0	0	0	1	0	2	2	0	2	
11	2	1	1	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	1	1	2	1	1	1	
12	2	1	0	1	2	2	0	2	2	1	2	1	0	0	1	1	2	3	3	2	1	3	3	1	3	2	1	2	3	3	3	2	2	2	1	3	2	
13	0	2	0	0	0	2	2	2	1	1	2	1	1	0	0	0	1	3	2	2	2	2	1	2	2	3	3	3	1	2	2	3	1	3	2	1	3	
14	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	1	1	
15	1	0	1	1	0	0	0	1	0	0	1	0	1	1	0	0	1	2	2	3	3	2	3	3	2	3	3	2	2	3	2	3	3	3	3	2	3	
16	0	1	1	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	1	2	2	3	2	2	3	3	3	3	2	3	3	3	2	3	2	3	2	3	3	
17	2	0	0	2	3	2	3	1	1	0	1	1	0	3	1	3	2	1	3	1	2	3	0	1	2	3	2	0	2	1	3	1	1	0	2	3	2	
18	1	1	3	3	2	1	3	2	3	1	2	2	3	1	2	2	3	1	2	2	2	0	1	2	1	2	0	2	1	0	2	2	2	1	1	2	0	
19	0	0	0	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	0	1	1	3	2	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	2	
20	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	0	0	2	3	2	2	2	2	2	3	2	3	2	3	3	3	2	3	3	3	3	3	
21	1	1	1	2	0	0	2	0	0	2	0	1	0	1	0	1	1	2	3	2	2	1	3	3	1	1	1	3	2	1	1	3	1	2	3	1	3	
22	2	1	1	2	0	2	1	1	2	1	1	2	0	0	1	1	0	3	1	2	1	3	2	1	3	1	1	1	2	2	2	2	1	1	2	2	1	2
23	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1	2	2	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	1	2	
24	0	0	1	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	1	0	1	0	3	2	3	3	2	3	3	2	3	2	3	3	2	2	3	3	3	3	3	2	
25	1	1	1	0	1	2	1	0	2	1	2	2	0	2	1	0	2	1	1	3	1	2	2	1	1	1	3	3	2	1	1	1	3	2	3	2	3	
26	2	1	0	1	1	2	2	1	1	2	1	2	1	0	0	1	1	2	2	2	1	3	1	3	1	3	2	2	2	1	1	1	3	3	2	1	1	
27	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	
28	1	1	2	1	2	2	2	0	0	1	0	0	1	2	1	2	1	3	1	1	2	1	1	2	3	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3	3	1
29	1	2	0	1	0	2	0	2	2	0	2	1	0	0	2	2	2	3	1	1	2	2	1	3	3	2	3	1	3	3	3	2	2	1	3	2	1	
30	1	1	2	1	1	2	0	1	0	2	2	1	2	2	2	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	3	3	2	3	3	3	2	1	3	3	

31	3	2	1	2	3	3	3	3	2	3	3	3	2	2	1	1	2	1	2	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2	2	1	2	2	1	
32	0	0	0	1	1	0	2	2	2	3	3	3	3	3	3	1	0	2	1	3	1	1	2	1	1	3	1	1	1	2	1	1	1	3	2	3	3
33	1	0	0	1	0	0	1	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	3	2	3	2	2	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	
34	2	2	1	0	1	2	0	0	1	2	3	3	3	3	3	3	1	2	1	3	2	2	3	1	3	2	1	2	2	1	2	1	3	3	3	2	1
35	0	0	1	0	2	2	1	2	0	1	2	0	0	2	2	0	2	2	1	1	3	3	1	3	3	1	1	2	1	2	1	1	3	2	1	1	1
36	2	1	2	2	2	2	2	0	0	2	2	2	1	1	1	2	2	2	1	1	3	3	1	1	3	3	1	1	3	2	1	3	2	2	2	3	2
37	1	2	1	1	2	2	2	0	1	0	0	1	1	1	2	2	2	2	2	3	3	3	1	3	3	1	3	3	3	1	3	1	2	2	2	3	3
38	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	2	2	2
39	2	0	2	0	2	0	0	2	2	1	1	1	1	0	0	1	0	2	2	1	1	3	3	1	3	3	1	1	3	3	2	1	3	1	2	2	2
40	3	3	3	1	2	1	1	1	0	0	2	3	2	3	2	1	0	1	0	0	2	3	1	0	0	0	0	0	0	2	1	3	0	3	2	2	2
41	1	2	0	2	2	1	2	1	1	0	0	0	2	1	1	0	2	2	3	1	2	1	1	3	2	3	2	2	2	2	3	3	1	1	3	3	2
42	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	1	1	1	3	3	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	2	3	3	2	3	2	3	

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTION PUBLICA

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

NOMBRE : PABLO RUFO CHAVEZ FERNANDEZ

MENCIÓN :

FECHA :

Cusco, 29 de marzo del 2017

II. OBSERVACIONES EN CUANTO A:

1. FORMA:

Acceptable

2. CONTENIDO:

Acceptable

3. ESTRUCTURA:

Acceptable

III. APOORTE Y/O SUGERENCIAS:

IV. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse


Firma
Mg. o Dr. Edwards Apurce
DNI : 22854868
N° de Celular 984623542

Dr. Eduardo José Guzmán Ramírez

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTION PUBLICA
VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN: CULTURA CONTRIBUTIVA Y LA EVASION TRIBUTARIA EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SICUANI
 1.2 NOMBRE DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN: CONTRIBUYENTES TRIBUTARIOS, SELECCIÓN SE HIZO DE MANERA NO PROBABLISTICA Y ENCUESTA CUESTIONARIO.
 1.3 INVESTIGADOR : PABLO RUFO CHAVEZ FERNANDEZ

COMPO NENTE	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
			0-20 %	21-40 %	41-60 %	61-80 %	81-100%
Forma	1.REDACCIÓN	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios				X	
	2.CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje apropiado.					X
	3.OBJETIVIDAD	Está expresado en conducta observable.					X
Contenido	4.ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					X
	5.SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y claridad.				X	
	6.INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente las variables de investigación.				X	
Estructura	7.ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					X
	8.CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.					X
	9.COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables					X
	10.METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					X

II. APOORTE Y/O SUGERENCIAS:

.....

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 85%

IV. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

- Procede su aplicación
 Debe corregirse

Cusco, 29, marzo del 2015

Firma
 Mg. o Dr. Edwards Aguero E
 DNI : 238548680

La Leyenda de la Universidad César Vallejo

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTION PUBLICA

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

NOMBRE : PABLO RUFO CHAVEZ FERNANDEZ

MENCIÓN :

FECHA :

II. OBSERVACIONES EN CUANTO A:

1. FORMA:

..... *Aceptable*

2. CONTENIDO:

..... *Aceptable*

3. ESTRUCTURA:

..... *Aceptable*

III. APORTE Y/O SUGERENCIAS:

.....
.....
.....

IV. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse

[Handwritten Signature]
Firma
Mg. o Dr. *Edgar Enriquez Romero*
DNI : *7972245*
N° de Celular *984008408*

Mg. Edgar Enriquez Romero

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTION PUBLICA
VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN: CULTURA CONTRIBUTIVA Y LA EVASION TRIBUTARIA EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SICUANI
- 1.2 NOMBRE DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN: CONTRIBUYENTES TRIBUTARIOS, SELECCIÓN SE HIZO DE MANERA NO PROBALISTICA Y ENCUESTA CUESTIONARIO.
- 1.3 INVESTIGADOR : PABLO RUFO CHAVEZ FERNANDEZ

COMPO NENTE	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
			0-20 %	21-40 %	41-60 %	61-80 %	81-100%
Forma	1.REDACCIÓN	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios				✓	
	2.CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje apropiado.					✓
	3.OBJETIVIDAD	Está expresado en conducta observable.					✓
Contenido	4.ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				✓	
	5.SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y claridad.				✓	
	6.INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente las variables de investigación.					✓
Estructura	7.ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					✓
	8.CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.				✓	
	9.COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables					✓
	10.METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.				✓	

II. APOORTE Y/O SUGERENCIAS:

.....

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 80

IV. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación
 Debe corregirse

22, abril del 2015

Firma
 Mg. o Dr. *Pablo Rufo Chavez Fernandez*
 DNI : *73877242*

Mg. Edgar Enriquez Romero

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTION PUBLICA

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

NOMBRE : PABLO RUFO CHAVEZ FERNANDEZ

MENCIÓN : Gestión pública

FECHA : 29 de marzo del 2017

II. OBSERVACIONES EN CUANTO A:

1. FORMA:

Aceptable

2. CONTENIDO:

Aceptable

3. ESTRUCTURA:

Aceptable

III. APORTE Y/O SUGERENCIAS:

IV. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse

[Firma]

Firma

Mg. o Dr. Flavio Ricardo Sanchez

DNI : 23.803.533

N° de Celular 984 614563

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTION PUBLICA
VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN: CULTURA CONTRIBUTIVA Y LA EVASION TRIBUTARIA EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SICUANI
- 1.2 NOMBRE DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN: CONTRIBUYENTES TRIBUTARIOS, SELECCIÓN SE HIZO DE MANERA NO PROBALISTICA Y ENCUESTA CUESTIONARIO.
- 1.3 INVESTIGADOR : PABLO RUFO CHAVEZ FERNANDEZ

COMPONENTE	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
			0-20 %	21-40 %	41-60 %	61-80 %	81-100%
Forma	1.REDACCIÓN	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios				✓	
	2.CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje apropiado.				✓	
	3.OBJETIVIDAD	Está expresado en conducta observable.				✓	
Contenido	4.ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				✓	
	5.SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y claridad.				✓	
	6.INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente las variables de investigación.				✓	
Estructura	7.ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.				✓	
	8.CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.				✓	
	9.COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables				✓	
	10.METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.				✓	

II. APOORTE Y/O SUGERENCIAS:

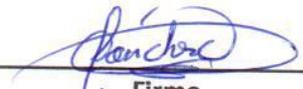
.....

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 85 %

IV. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación
 Debe corregirse

29 de marzo del 2015


 Firma
 Mg. o Dr. Flavio Ricardo Sánchez
 DNI : 23803533